



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 1 de 41

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	03/06/2016		
Fecha de Cierre	05/07/2016		
Auditores	CLAUDIA DOMINGUEZ TORRES Y LUZ STELLA JIMENEZ POVEDA.		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa financiera, presupuestal, tesorería y contractual con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• De Tesorería• Contable• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (Mapa de Riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2015, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoría.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 2 de 41

Versión : 1

3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 864 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 3 de 41

Versión : 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D.
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA
4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE
5. CAJA MENOR
6. PROCESO CONTRACTUAL
7. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS
8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
10. EVALUACIÓN AMBIENTAL PRAE
11. EVALUACION GESTION Y CLIMA LABORAL SEGÚN ENCUESTA
12. RECOMENDACIONES.
13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 4 de 41

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D.

DATOS IMPORTANTES	
Institución Educativa	COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D.
Nit:	830.043.788-0
Código Dane:	11100113297
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	RUSBER ORLANDO RODRIGUEZ SEGURA
C.C. No. Expedida en	19.479.793
Auxiliar Financiero - Pagador	MARTHA HERRERA RODRIGUEZ
Localidad:	ENGATIVA – DECIMA
Dirección:	Calle 73 Bis 68 G – 27
E-mail:	escdinacionesunida10@redp.edu.co
Teléfono:	2-50-25-06
Calendario:	A
Género:	Mixto
Carácter:	Académico
Niveles, Grados:	Preescolar (Jardín I), Kinder, Pre jardín, jardín II, Transición, Básica Primaria (1,2,3,4 y 5), Básica secundaria (6,7,8 y 9), Media (10 y 11)
Estadística de alumnos:	Mañana: 650, Tarde: 387; Total: 1037
PEI	Ofrecer un servicio de calidad, mediante la evaluación y el mejoramiento continuo de los procesos que se llevan a cabo en la institución” (según página web)l colegio) “Formación integral de líderes emprendedores con principios democráticos”(según información suministrada por el col

Fuente: Aplicativo As Financiero.

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1 Examinada la información puesta a disposición del equipo auditor, se observó carpeta titulada “Gobierno Escolar 2015 jornada mañana” la cual contiene 63 folios, se evidenció acta de reunión No 2 del 30 de enero de 2015 en donde se indica que en esta fecha se reunió el Consejo de Padres de la Jornada mañana para proceder a la elección de padres que participarían en cada uno de los órganos del gobierno escolar. Lo anterior con fundamento en la ley 115 de 1994, en el decreto 1864 de 1994 y en la ley 715 de 2001. Dicha acta se encontraba sin firmar como se evidencia a folio 49 (Anexo No 1), el archivo de estos documentos se encontraba en una carpeta rota que no cumple con los estándares establecidos en la ley 594 de 2000 ni lo indicado en las tablas de retención documental.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 5 de 41

Versión : 1

En esta carpeta igualmente estaban archivadas las siguientes actas: Acta de elección de contralor, acta de elección de personero, asamblea Consejo de padres de familia en la cual se elige el comité de convivencia, comité de presupuestos participativos, comité de mantenimiento, representante padres de familia para el Consejo Directivo, mesa Local de padres de política educativa y Consejo de Padres por cada uno de los grados.

2.2 Respecto a los listados de participación de la elección de los representantes de padres a los estamentos de Consejos de padres, comité de convivencia, comité de promoción y evaluación se evidenció que muchos de estos documentos no registraban la fecha de la elección de los representantes, algunos tenían la fecha repisada o tachada y otros indicaban como fecha 30 de febrero de 2015; lo que demuestra falta de organización y control documental, que genera falta de confiabilidad de la información. De otra parte, no se evidenció actas de estos organismos, solo del comité de convivencia, consejo directivo y comité de evaluación y promoción, denotando que las demás instancias fueron prácticamente inoperantes, de los cuales no se presentaron actas de reuniones.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Teniendo en cuenta que el colegio remitió copia de las actas del comité de convivencia y de evaluación, se retira del informe preliminar el texto que indica: "(...) pues del Comité de Convivencia fue del único que se observó un acta del 2015". El resto de la observación se mantiene dado que según el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, el gobierno escolar está conformado también por otras instancias tales como: personero, consejo estudiantil, comité de bienestar estudiantil, consejo de profesores, entre otros, de lo cual no se evidenció soporte de la gestión. Por lo anterior esta observación se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento.

REVISION ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

2.3 Revisada la carpeta actas de Consejo Directivo 2015, la cual se encontraba sin foliar, no se evidenció el acta o resolución rectoral por la cual se conforma el Consejo Directivo para el año 2015. De acuerdo con las actas del Consejo Directivo verificadas, no se observó el empalme del Consejo Directivo 2014 – 2015.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

En cuanto a este numeral se mantiene la observación, dado que en el acta que se anexa como soporte, no se evidencia la conformación del Consejo Directivo, ni el empalme de este 2014 – 2015, solamente se menciona la instalación de este con 10 integrantes, acta que fue revisada por el grupo auditor en el momento de la visita, la cual está visada. Por lo anterior esta observación se mantiene y se debe incluir en el plan de mejoramiento.

2.4 Acta de 13 de enero de 2015, en la cual según se indica en la agenda del acta, se presentó el informe presupuestal de ingresos y gastos, el estado de tesorería a diciembre de 2014, presentación, distribución y aprobación de excedentes financieros. Mediante acuerdo de adición presupuestal No 1 del 13 de enero de 2015, se observó que se adicionó al presupuesto \$48.243.800 recursos provenientes de excedentes financieros con destino a gastos de funcionamiento, de estos recursos \$4.654.835 de años anteriores, correspondieron a fondos con destinación específica, los cuales quedaron incluidos dentro de rubro Compra de equipos; tal como se evidencia en el estado de tesorería, al cierre 2014. (Anexo No 2).

Igualmente se observó que mediante acuerdo de adición presupuestal No 4 del 4 de febrero de 2015 se adicionó \$6.167.987, los cuales corresponden \$5.895.503 según resolución 384 de diciembre 26 de 2014 y 272.484 de rendimientos y certificados. Según lo dispuesto anteriormente el total de excedentes de 2014 que pasaron para el 2015 fue de \$54.411.787 (Anexo No 3), valor demasiado alto sin ejecutarse, que corresponde aproximadamente el 32% del presupuesto definitivo para la vigencia 2014 que era de \$172.498.820, lo que denota que no se está cumpliendo con el principio de anualidad, que no se lleva un adecuado y estricto control presupuestal y lo más preocupante que el colegio disponiendo de recursos no invirtió en el 2014 ni en el 2015, en proyectos de inversión y que tampoco se apoya a los docentes y estudiantes con material didáctico como fotocopias de guías educativas,



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 6 de 41

Versión : 1

textos y otros materiales que docentes y alumnos requieren para el proceso de aprendizaje. La anterior situación debe ser explicada por los responsables del manejo de los recursos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Si bien el equipo auditor tiene claro que durante el segundo semestre la SED transfirió recursos por \$32.159.979 de los cuales en el 2014 giro \$26.264.476 y no \$27.505.144, cifra indicada en la respuesta, también es cierto que de estos recursos se contaban con \$26.264.476, los cuales perfectamente se abrían podido ejecutar; adicional a esto los excedentes financieros fueron por un mayor valor de \$54.411.787, lo que efectivamente corrobora la observación del equipo auditor. Teniendo en cuenta que la explicación dada por la institución para esta observación, no justifico lo expuesto por el equipo auditor, se mantiene la observación, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

2.5 En el contexto de esta primera acta del Consejo Directivo se observa que solo se presenta la agenda, sin ningún desarrollo de la misma, pues después de la agenda se indica "se da inicio de Consejo a las 12:00 m y se termina a las 1:00 p.m. Queda pendiente por programar la próxima reunión del Consejo Directivo. Firma la presente acta quienes en ella intervinieron"; esta acta está firmada por el rector, dos representantes de los docentes, el representante del sector productivo y un representante de los padres de familia, teniendo representación de más del 50%, sin embargo, el acta no indica las intervenciones de los miembros del consejo y si fueron aprobados los temas presentados. Lo anterior deja ver que no se está dando la importancia al desarrollo de las reuniones del Consejo Directivo, puesto que no se evidencia participación de ninguno de sus miembros; dejando ver centralización total en la toma de decisiones en cabeza del rector y pagador. Por lo anterior se presume ausencia de control contable y presupuestal por los responsables del mismo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no responde a lo expuesto por el equipo auditor, dado que el hecho que se encuentren los anexos que son los que el contador presenta en estas reuniones al Consejo Directivo, no indican que haya habido participación o debate por parte de los integrantes del consejo, puesto que si hubiese sido así, esto lo debía reflejar el acta, igualmente las firmas no corroboran dicha participación, solo una asistencia pasiva y más cuando el equipo auditor participo en una de estas reuniones observando que al inicio de la reunión se hace firmar el listado de asistencia, el cual se adjunta al acta que no es leída posteriormente por ninguno de los miembros del consejo, dejando a total decisión del que elabora el acta lo que en esta se escriba. Por lo anterior el hallazgo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

2.6 Acta de 5 de febrero de 2015, en esta reunión según lo descrito en el acta el contador presentó el informe del mes de enero de 2015, correspondiente a los acuerdos 2, 3 y 4. mediante el acuerdo 2 se reglamenta en el FSE la contratación inferior a 20 SMMLV; el acuerdo 3 corresponde a un traslado presupuestal de \$1.500.000 del rubro agenda y manual a carnetización y el acuerdo 4, correspondiente a la adición presupuestal por excedente financiero ya indicada anteriormente. Igualmente, en esta acta no se observa ningún desarrollo de la agenda ni participación de los integrantes del Consejo Directivo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se da igual respuesta que la del numeral 2.3, por tanto, se mantiene el hallazgo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

2.7 Acta del 19 de marzo de 2015, en el orden del día se presenta como primer punto a tratar la instalación del Consejo Directivo, sin embargo, dentro del desarrollo de esta reunión este punto se trató en el punto 4, en el cual solamente se señala que "se solicitan dos estudiantes (uno de cada jornada) equivale a un voto (...)", con lo que se observa que esta reunión no se cumplió con la conformación del Consejo Directivo, tal como lo indicó el orden del día.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 7 de 41

Versión : 1

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se da igual respuesta que la del numeral 2.3, por tanto, se mantiene el hallazgo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

2.8 Acta del 21 de abril de 2015, como temas se trataron el presupuesto del mes de marzo, tienda escolar y varios. En el tema de presupuesto solo se indicó que la SED no enviaría los recursos proyectados para el presupuesto 2015, como tal se observa que no se presentó ningún informe de la ejecución presupuestal del mes de marzo, lo que evidencia que el Consejo Directivo no está cumpliendo con las funciones para lo cual fue creado y que el rector no está presentando el informe de gestión correspondiente. Igualmente, en tema varios se observan que el rector no cuantifica los arreglos realizados en la planta física del colegio, sino que informa al Consejo que se ha ejecutado cierta cantidad de dinero, con lo cual se analiza que no se están presentando los informes de ejecución presupuestal del periodo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

De acuerdo a la respuesta enviada por el colegio donde se indica que en el desarrollo de la agenda en el numeral uno "se presenta el informe contable del mes de marzo (...), es importante indicar que el equipo auditor reviso el acta del 21 de abril con sus correspondientes soportes, sin embargo, teniendo en cuenta que el colegio indica que si se presentó el informe contable, este no se hizo llegar dentro de los soportes anexados para el retiro de dicha observación; por lo cual dicha observación se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

2.9 Acta del 21 de mayo de 2015: en esta reunión se presenta como agenda, el informe financiero y varios, en lo cual se indica que se presentó impresa la contabilidad del mes de abril, al respecto es importante precisar que no es solo presentar al Consejo Directivo la cifras, sino que hay que explicarlas, dado que muchos de ellos no tienen los conocimientos contables.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La respuesta dada por la institución respecto a que no puede explicar por lo menos de dónde salieron las cifras de los estados contables al Consejo Directivo, porque estaría en una extralimitación de funciones, no es propia de un directivo docente que debe propender porque todas las operaciones contables y acciones que desarrolla en su administración sean totalmente claras y transparentes para la comunidad educativa, lo cual se logra mediante aclaraciones o explicaciones del cómo, por qué, para qué y con qué, entre otros, se invierten los recursos, esto en ningún caso le genera una extralimitación de funciones. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

2.10 En la reunión de Consejo Directivo del 21 mayo de 2015 también se observa que en el punto varios se trata la solicitud realizada por los docentes de primera infancia sobre una salida pedagógica al parque Mundo aventura, la cual esta soportada por la aprobación de proyecto de inversión "Descubriendo y aprendiendo de mi ciudad" el cual fue presentado y aprobado el año anterior según se indica en la solicitud de los docentes; sin embargo según el acta no se aprobó dicha solicitud aduciendo falta de seguridad a los niños: al respecto es importante mencionar que esto se debió prever antes de aprobar el proyecto y que tampoco es un justificante para limitar el aprendizaje de los niños y más aún cuando en el proceso de evaluación se observó que no se realizó ejecución del recurso para los proyectos, a pesar que la IED contaba con recursos suficientes, tal como se observa al finalizar el periodo 2015 en los excedentes financieros.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no fundamenta lo descrito en la observación, dado que como ya se dijo en la observación se debió prever las situaciones de inseguridad antes de haber sido aprobado dicho proyecto e



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 8 de 41

Versión : 1

igualmente se reitera que se debe apoyar el desarrollo de los proyectos de inversión propuestos por los responsables de las diferentes áreas del colegio. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

2.11 Acta de 9 de junio, 23 de julio, 25 de agosto, 22 de septiembre, 16 y 26 de octubre de 2015 y 12 de noviembre y 1 de diciembre de 2015. Los temas que se indican son el informe financiero, reposición tiempo paro, semana institucional de junio, aprobación de bajas, contratos, acuerdos y varios. No hay profundidad de los temas tratados en las actas pues solo se indica lo que el rector informa, pero no se observa ninguna intervención por parte de los miembros del Consejo Directivo, observándose total pasividad y aceptación a lo propuesto por el rector.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se reitera la misma respuesta dada en el numeral 2.5, por lo tanto, se mantiene la observación y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

2.12 En el acta del 25 de agosto de 2015 se proponen como tema según la agenda el informe presupuestal del mes de junio, presentación de contratos y contabilidad de julio y en el desarrollo se tratan otros temas diferentes como ajuste a PEI, carga académica para el 2016.

2.13 El equipo auditor hizo presencia en el Consejo Directivo celebrado el 9 de junio de 2016, en el cual se desarrolló la siguiente agenda: Presentación informe Financiero al mes de mayo, inventarios y varios. Sobre el particular se observó:

2.13.1 El informe financiero es presentado por el contador del colegio, siendo este un contratista externo que no hace parte de la planta de personal administrativa del colegio y que dentro de sus obligaciones no se contempla esta actividad que debe ser rendida por el rector con el apoyo del auxiliar financiero, tal como lo indica el numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Con la explicación dada por la institución frente a este numeral se corrobora lo indicado por el equipo auditor, que es responsabilidad del rector presentar al Consejo Directivo la información financiera, se aclara que el equipo auditor en esta observación no cuestiona la forma como se presenta (verbal, escrita, presentación, correo, etc.), por tanto, se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

2.13.2 No se entrega con antelación la agenda a tratar, de tal forma que quienes participen puedan tener conocimiento de los temas para una mejor preparación y participación de los mismos, igualmente se evidencio el desconocimiento del rector sobre los temas que se iban a tratar, quien indicó que él no los sabía.

2.13.3 A pesar de contar con un video ben, no se preparó una presentación que sirviera de guía y orientación a los miembros del Consejo Directivo, solo se les entregó una hoja con los ingresos y gastos y otra hoja con la relación de contratos del mes de mayo.

2.13.4 Los miembros del Consejo Directivo no expresan ninguna opinión lo que evidencia su desconocimiento sobre los temas y se dan explicaciones que difícilmente pueden objetar.

2.13.5 El acta es elaborada en borrador por una funcionaria auxiliar quien no toma nota de todo el desarrollo de la reunión y quien posteriormente la realiza y anexa a esta la hoja de asistencia firmada por los participantes, lo que evidencia que se está anexando son las firmas de asistencia con las cuales se está aprobando lo tratado en el Consejo Directivo sin que los participantes conozcan lo escrito en el acta, esta misma situación se observó en todas las actas de Consejo Directivo del año 2015.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 9 de 41

Versión : 1

2.13.6 Durante la reunión se presentaron varias intervenciones por parte del representante de los padres de familia y de los docentes sobre diferentes inconformidades e inquietudes, tales como que no se realiza mantenimiento de la planta física del colegio en la sede A y que en los informes del Consejo Directivo se indica que los recursos se invierten en mantenimiento pero no se les indica de manera detallada en que consistió el mantenimiento, otro tema fue la vigilancia de los alumnos por las rejas, por parte de los docentes se solicitó tener en cuenta para la realización del comité los dos jornadas en lo que se notó que no hubo profundización ni respuesta que satisficiera dichas inquietudes y estas intervenciones e inquietudes tampoco quedaron plasmadas en el acta, ni se establecieron compromisos. (Anexo No 4). Lo anterior evidencia que como se están desarrollando estas reuniones no están generando ningún valor agregado para la institución y si por el contrario muy posiblemente pérdida de tiempo.

2.13.7 El acta no se pasa a los asistentes para su revisión y aprobación ya que se da por probada simplemente con la lista de asistencia, situación que también se observó en las demás actas revisadas. Con lo anterior se concluye que el Consejo Directivo no está sirviendo como órgano veedor y garante de los procesos, contables, presupuestales de contratación y demás, dejando la toma de decisiones totalmente centralizada bajo la responsabilidad del rector; con lo que se incumple lo dispuesto en el decreto 4791 de 2008.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Con referencia a la respuesta de los numerales 2.13.3 al 7 las explicaciones no soportan lo observado por el equipo auditor, lo cual fue evidenciado tanto en actas como en la reunión en la que se participó, por lo tanto, se mantienen los hallazgos y deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

2.13.8 Igualmente se evidencia que los miembros del Consejo directivo no tiene claramente definidas sus funciones y responsabilidades, muy posiblemente no cuentan con los conocimientos básicos frente al tema contractual, presupuestal y contable y que desde la dirección del colegio no se les ha brindado capacitación, que los informes presentados por el contador son muy generales lo que impide una participación más activa de quienes asisten a estos consejos; con lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 3, 5 y 6 del decreto 4791 de 2008 y a lo dispuesto en los literales d, h, j y k del artículo cuarto de la ley 87 de 1993.

3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA

3.1 Mediante acuerdo No 9 de noviembre 10 de 2014 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015 (Anexo No 5). El proyecto de presupuesto fue presentado por un valor total de ingresos de \$109.753.000 y el presupuesto de gastos fue presentado por el mismo valor, donde los gastos de funcionamiento fueron de \$96.953.000 y los gastos de inversión fueron de \$12.800.000. Dentro de los gastos de funcionamiento se observó que la mayor ejecución se proyectó por el rubro Mantenimiento Reparaciones por un total de \$56.000.000, donde Mantenimiento de la entidad es de \$47.000.000 y Mantenimiento Mobiliario y Equipo es de \$9.000.000.

El presupuesto de ingresos definitivo para la vigencia 2015 fue de \$182.354.327 y el de gastos fue de \$182.354.327 y el de inversión fue \$0, recursos de los cuales se cuenta con \$54.861.787 de excedentes financieros, es decir recursos que no se ejecutaron en el 2014 e igual situación se evidencio para el año 2015.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Como se menciona en el numeral 3.6.2 de este informe, el presupuesto definitivo proyectado para el rubro inversión en la vigencia 2015 fue de \$46.835.633, del cual su ejecución en dicha vigencia fue de \$0, dado que los \$24.044.800 que se muestran ejecutados por proyectos de inversión corresponden a recursos girados con destinación específica de los proyectos 40X40 \$7.560.000, PIECC \$ 6.961.000, y \$6.070.000 para compra de equipo, el cual no está justificado por ningún proyecto; pero cargado al rubro de inversión al proyecto No 6 compra de equipos, al igual que los recursos que se encuentran ejecutados por el proyecto de inversión No 7 formación valores por \$3.453.800 recursos de proyecto PIEEC, lo que reitera lo evidenciado por el equipo



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 10 de 41

Versión : 1

auditor que no hubo ejecución por proyectos de inversión, diferentes a los proyectos coordinados del nivel central. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

3.2 A continuación, se muestra el cuadro de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2015, el cual refleja al final de la vigencia un saldo de \$45.970.552 que se dejaron de ejecutar a pesar de las necesidades de apoyo académico, de inversión en proyectos educativos y mantenimiento mobiliario y planta física entre otros; recursos que pasan a la siguiente vigencia como excedentes financieros y que no corresponden al valor real de estos el cual fueron de \$54.411.787. Lo indicado anteriormente se puede observar en el cuadro de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se acepta la observación realizada por el colegio frente a la cifra indicada de excedentes financieros para el año 2015 en la cual equivocadamente se comparó con la cifra de excedentes financieros del año 2014. Por lo anterior atendiendo lo indicado por el colegio se corrige la observación la cual quedara así:

3.2 A continuación, se muestra el cuadro de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2015, el cual refleja al final de la vigencia un saldo de \$45.970.552 que se dejaron de ejecutar a pesar de las necesidades de apoyo académico, de inversión en proyectos educativos y mantenimiento mobiliario y planta física entre otros; recursos que pasan a la siguiente vigencia como excedentes financieros. Igual situación se observó al finalizar la vigencia del año 2014 en donde pasaron unos excedentes por valor de \$48.243.799.57 que no corresponden al valor real de estos, dado que posteriormente se adicionaron excedentes por valor de \$6.167.987 totalizando así \$54.411.786.57, por excedentes financieros al finalizar la vigencia 2014. Lo indicado anteriormente se puede observar en el cuadro de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

CÓD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL CROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO A SUBSANAR
			CRÉDITOS CONTRAESTADOS (72)RAB03	ADICIÓN	REDUCCIÓN							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)	(11) = (8) - (10)	(12)	(13)
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.953.000	-4.000.000	49.267.618	-6.701.924	135.518.694	112.338.975	112.338.975	110.376.257	1.962.718	83%	23.179.719
31122	Jornales											
311231	Honorarios Entidad	6.455.444	-4.000.000	6.455.444		8.910.888	6.455.444	6.455.444	5.917.483	537.961	72%	2.455.444
311241	Sistematización de Boletines	6.800.000	-5.000.000	6.800.000		8.900.000	7.159.093	7.159.093	5.734.336	1.424.757	83%	1.440.907
311242	Otros Servicios Técnicos	1.670.000		500.000		2.170.000	960.000	960.000	960.000		44%	1.210.000
311299	Otros Gastos de Personal											
31212	Gastos de Computador	300.000		300.000		600.000						600.000
312141	Material Didáctico	7.803.000			-701.924	7.101.076	5.759.781	5.759.781	5.759.781		81%	1.341.295
312142	Útiles Escolares											
312143	Materiales y Suministros	8.124.556	4.000.000	-2.000.000		10.124.556	9.180.253	9.180.253	9.180.253		91%	944.303
31221	Arrendamientos											
31222	Viajes y gastos de Viaje											
31223	Transporte y Comunicación	1.550.000				1.550.000	419.500	419.500	419.500		27%	1.130.500
312241	Derechos de Grado	2.500.000				2.500.000	2.176.920	2.176.920	2.176.920		87%	323.080
312242	Certificados y Constancias											
312243	Carne	1.050.000	1.500.000	1.050.000		3.600.000	1.920.000	1.920.000	1.920.000		53%	1.680.000
312244	Agenda											1.500.000
312245	Agenda y Manual	1.500.000	-1.500.000	1.500.000		1.500.000						500.000
312246	Otros Impresos y Publicaciones	500.000				500.000						500.000
312251	Mantenimiento Entidad	47.000.000	5.000.000	24.706.671	-4.000.000	72.766.671	66.072.484	66.072.484	66.072.484		91%	6.694.187
312252	Mantenimiento Equipo	9.000.000		3.895.503		12.895.503	11.528.416	11.528.416	11.528.416		80%	1.367.087
312261	Seguros de la Entidad											
31227	Suministro de Alimento											
312281	Energía											
312282	Acueducto											
312283	Teléfono											
312284	Gas Natural											
312285	Telefonía Móvil e Internet											
312286	Otros											
31231	Sentencias Judiciales											
31232	Impuestos Tasas y Multas											
31233	Intereses y Comisiones	1.000.000				1.000.000	132.884	132.884	132.884		13%	867.116
31234	Sostenimiento Animales											
312351	Salidas Pedagógicas											
312352	Actividades Científicas	1.500.000				1.500.000	574.200	574.200	574.200		38%	925.800
31236	Inscripción en Competencias	200.000				200.000						200.000
312399	Otros Gastos Generales											
315	PASIVO EXIGIBLE FUNCIONAMIENTO											
33	INVERSIÓN	12.800.000	4.000.000	30.035.633		46.835.633	24.044.800	24.044.800	24.044.800		51%	22.790.833
3311	No. 1. Vitrina Pedagógica											
3312	No. 2. Escuela Ciudad Escuela											
3313	No. 3. Medio Ambiente											
3314	No. 4. Tiempo Libre			12.887.000		12.887.000	7.560.000	7.560.000	7.560.000		59%	5.327.000
3315	No. 5. Educación Sexual											
3316	No. 6. Compra de Equipos	4.000.000		12.638.356		16.638.356	13.031.000	13.031.000	13.031.000		78%	3.607.356
3317	No. 7. Formación Valores			4.510.277		4.510.277	3.453.800	3.453.800	3.453.800		77%	1.056.477
3318	No. 8. Formación Técnica											
3319	No. 9. Fomento Cultura											
33110	No. 10. Investigación-Estudios											
33111	No. 11. Otros Proyectos	12.800.000				12.800.000						12.800.000
334	PASIVOS EXIGIBLES INVERSIÓN											
TOTAL GASTOS		109.753.000		79.303.261	-6.701.924	182.354.327	136.383.775	136.383.775	134.421.057	1.962.718	78%	46.970.552

Fuente: Aplicativo As Financiero



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 11 de 41

Versión : 1

3.3 El presupuesto definitivo para la vigencia 2015 según registros del aplicativo AS financiero, por presupuesto de ingresos un total de \$113.289.752 (tener en cuenta no se incluyeron los excedentes financieros que venían del 2014 así: Por acuerdo No 1 del 13 de enero de 2015 un total de \$48.243.800 de conformidad con el cierre de tesorería a diciembre de 2014 , de los cuales \$4.654.835 son de destinación específica y se redistribuyeron según acuerdo de adición presupuestal No 1 en el rubro de compra de equipo por \$12.638.356 y según acuerdo de adición No 4 del 5 de febrero de 2015 que también se adicionaron por excedentes financieros \$6.167.987 con destinación a gastos de funcionamiento. De acuerdo a lo anterior el total de excedentes financieros que pasarían del 2014 a adicionarse al presupuesto 2015 sería \$54.411.787. estos recursos sobrepasan el 20% del total del presupuesto aprobado para la vigencia de 2015, por lo cual según la guía presupuestal y presentación financiera se debe pedir autorización a la SED, sobre el particular se indicó que el colegio solicitó esta aprobación a lo cual la dirección financiera contestó que no era necesaria (Anexo No 6).

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

No se acepta la afirmación “como de manera errada lo expresa el equipo auditor al afirmar”, dado que como se indicó el valor de \$113.289.752, el equipo auditor lo tomó del valor total que registra la planilla de ingresos para el año 2015 del aplicativo AS financiero que maneja el colegio, (la cual se anexa copia) y en ningún momento el equipo auditor restó de los \$182-354.327 los excedentes financieros. Teniendo en cuenta lo anterior el colegio debe explicar de dónde salen los \$182-354.327, si los ingresos fueron \$113.289.752 y se le suman los \$54.411.787 de excedentes que pasan del 2014, da un total de \$167.701.539, por lo cual se mantiene la observación y debe ser explicada e incluida en el plan de mejoramiento.

3.4 En cumplimiento a la utilización de los recursos se revisó el PEI del colegio el cual tiene como objetivo Ofrecer un servicio de calidad, mediante la evaluación y el mejoramiento continuo de los procesos que se llevan a cabo en la institución” (según información suministrada por el colegio) “Formación integral de líderes emprendedores con principios democráticos”(según página web), respecto a la ejecución presupuestal se evidenció que la ejecución de recursos no está orientada al cumplimiento de ninguno de los dos objetivos del PEI previstos, pues no hay destinación de recursos para ningún proyecto ni para apoyar el proceso educativo. Con lo que se incumple el artículo 11 del decreto 4791 de 2008 “11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual (...).”. Adicional a lo anterior se observa que no hay claridad de cuál es el énfasis del PEI de este colegio. se preguntó a varios miembros de la comunidad cual era el PEI y ninguno tenía conocimiento, con lo que se presume que el PEI no ha sido actualizado ni socializado y que más delicado aún se está incumpliendo el artículo 11 del decreto 4791 de 2008, “UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional”:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Si bien es cierto que, según agenda del miércoles 21 de enero de 2016, se socializó el PEI a los estudiantes, es importante tener en cuenta que la observación no solo está orientada a la socialización, sino también a que no se tiene claridad sobre el énfasis del PEI y a que no se están invirtiendo recursos en proyectos que guarden estricta relación con el mismo. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

3.5 Respecto a la ejecución de recursos se analizó que las mayores ejecuciones se den por gastos de mantenimiento, y que no se destinan recursos para bienestar de docentes, alumnos, y personal administrativo como elementos de aseo (elementos de cafetería, Jabón, papel higiénico, etc.), Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 12 de 41

Versión : 1

de la institución, proyectos pedagógicos entre otros, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 4791 de 2008.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa la observación dado que como se ha dicho el colegio al finalizar la vigencia termina con recursos no ejecutado y de nada sirve proyectar y aprobar recursos para proyectos de inversión sino se gestionan la ejecución de los mismos. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

3.6 PRESUPUESTO DE INVERSION

3.6.1 Verificada la ejecución presupuestal frente a la inversión, se observó que el colegio durante la vigencia 2015 no destino recursos del FSE para la ejecución de proyectos de inversión tales como: medio ambiente, educación sexual, formación técnica, fomento cultural, investigación y otros proyectos, a pesar que dentro de la ejecución de gastos se muestra que se destinaron recursos para los proyectos: Tiempo libre, compra de equipos y formación valores, por un valor total de \$ 24.044.800, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La misma respuesta del numeral 3.5 Por lo tanto se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
55	13-07-15	servicio de transporte para salidad en el marco 40x40 de 9 de junio a 12 de junio y 16 de junio a 19 de junio a clañ ferias y unidad deportiva salitre.	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ES	7.560.000
20	09-03-15	COMPRA DE ELEMENTOS PROYECTO PIECC(ARCHIVADOR METALICO,ESCRITORIO,SILLAS,PAPEL,CARP ETAS YUTE OFICIO,TEMPERAS X6 MARCADORES X 10.	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.336.000
34	07-05-15	CHALECOS EN TELA IMPERMEABLE DISTINTOS PARA USO EN CENTROS DE CONCILIACION PRYECTO PIECC	PATRICIA BAUTISTA RUIZ	750.000
94	01-12-15	COMPRA DE TITERES PROYECTO PIECC	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	600.000
14	24-02-15	COMPRA DE 7 MESAS PARA DE 70 X 140X 90 DE ALTO CON BASE METALICA CON RODACHINES Y 42 BUTACOS CON BASTIDOR EN ACERO BASE TUBO	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	5.250.000
36	19-05-15	COMPRA DE EQUIPO: ARMARIOS METALICOS (5) Y ESTANTES PARA LIBROS (5)	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	3.275.000
35	11-05-15	SUMINISTROS Y MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO Y 2 GRABADORAS	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.998.750
40	02-06-15	INSTALACION DE EQUIPO VIDEO BEAM CON SOPORTE,CABLE VGA 15 MTS BLINDADO,CABLE HDMI,TELON	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	1.125.000
90	24-11-15	COMPRA DE TRAJES TIPICOS CUMBIA,MAPALE,BAMBUCO Y JOROPO PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO PROYECTO PIECC.	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.150.000
83	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES EN EL MARCO PROYECTO PIECC 2015.	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.303.800
TOTAL				27.348.550

3.6.2 En el cuadro anterior se observa la ejecución por proyectos de inversión por \$27.348.550 y no de \$24.044.800 como se indicó anteriormente, dado que en este cuadro se incluyen los siguientes valores según los comprobantes de egreso No 35 por valor de \$2.998.750 y No 40 por valor de \$1.125.000, los cuales no corresponde a ejecución por el rubro de proyectos de inversión si no que afectaron los rubros de mantenimiento equipo y materiales y suministros. Solo se ejecutaron para el rubro del proyecto No 6 compra de equipo por el comprobante No 35 por valor de \$440.000 y por el comprobante No 40 por valor de \$380.000, con cuyos valores si totaliza los \$24.044.800.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 13 de 41

Versión : 1

PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSION		EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION	
Proyecto Tiempo Libre (No 4)	12.887.000	Proyecto Tiempo Libre (No 4)	7.560.000
Proyecto Compra de Equipo (No 6)	16.638.356	Proyecto Compra de Equipo (No 6)	13.031.000
Proyecto Formación Valores (No 7)	4.510.277	Proyecto Formación Valores (No 7)	3.453.800
Otros Proyectos (No 11)	12.800.000	TOTAL EJECUCION	\$ 24.044.800
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 46.835.633		

Fuente: AS Financiero

Respecto a la ejecución anterior es importante indicar que una parte de esos pagos se realizó con recursos girados por la SED para el proyecto "Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia- PIECC" (destinación específica) de los cuales se ejecutaron \$7.139.800 que correspondieron a pagos realizados mediante C.E. No 20, por valor de \$2.336.000, C.E. No 34 por \$750.000 y C.E. No 94 por \$ 600.000, recursos que fueron cargados al rubro del proyecto No 6 Compra de equipos, proyecto totalmente diferente al de ciudadanía y convivencia. Igualmente sucedió con los recursos cargados del mismo proyecto PIECC, al rubro del proyecto No 7-Formacion de valores, giros según CE No 83 por valor de \$1.303.800 y CE No 90 por \$2.150.000.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

El equipo auditor tiene claro que durante el segundo semestre la SED transfirió recursos por \$32.159.979 de los cuales en el 2014 giro \$26.264.476 y no \$27.505.144, cifra indicada en la respuesta, también es cierto que de estos recursos se contaban con \$26.264.476, los cuales perfectamente se abrían podido ejecutar; adicional a esto los excedentes financieros fueron por un mayor valor de \$54.411.787, lo que efectivamente corrobora la observación del equipo auditor. Teniendo en cuenta que la explicación dada por la institución para esta observación, no justifico lo expuesto por el equipo auditor, se mantiene la observación, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

3.6.3 El colegio durante las vigencias 2015 y 2016 no contó con el Plan anual de inversiones, a pesar que en el presupuesto de la vigencia 2015 se asignaron recursos por valor de \$12.800.000, distribuidos para 7 proyectos, esta asignación no estaba soportada en el formato No 4 para la justificación de los proyectos, sin embargo, esto recursos no se ejecutaron por lo cual pasaron al presupuesto de la vigencia 2016 como excedentes financieros. De lo anterior se deduce que los recursos presupuestados para los proyectos de inversión no fueron ejecutados, evidenciando debilidades en el proceso de ejecución de los recursos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La misma respuesta del numeral 3.5 Por lo tanto se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

En el proceso de evaluación y análisis de la documentación contable, se realizaron los respectivos cruces de los cheques girados con la información contenida en las colillas, libros de bancos, los cierres de tesorería a 31 de diciembre de 2014 y 2015, en las tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, acuerdos del Consejo Directivo, actas del Consejo Directivo, extractos cuentas de ahorro y corriente; proceso mediante el cual se evidenció:

4.1 El colegio cuenta con los libros oficiales (Mayor y Balances y el Libro Diario), y los libros auxiliares, los cuales cuentan con las actas de apertura de cada uno de ellos y se encuentran firmados por el ordenador del gasto y los estados financieros publicados se encuentran igualmente firmados, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 7, del artículo 6, del Decreto 4791 de 2008.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 14 de 41

Versión : 1

4.2 Respecto al componente tributario de Retención en la fuente a título de renta, retención de impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, éstos se efectuaron y pagaron conforme lo establece el Estatuto Tributario Nacional.

4.3 Se verifico y confronto los valores relacionados en las colillas de los talonarios de los cheques girados en la vigencia 2015, frente a los extractos bancarios y los comprobantes de egresos, observando que los mismos se encuentran ajustados.

4.4 Se evidenció que las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros y de la cuenta corriente fueron elaboradas por el Contador y por la auxiliar Financiera, cumpliendo con los lineamientos de la Circular No SSPF 500-002 medidas preventivas y correctivas en el manejo de los recursos de los FSE, soportes que hacen parte de la gestión documental del colegio.

4.5 Se observó que los cheques No 657541 y No 4987560 del Banco BBVA, Cuenta Corriente habían sido anulados durante la vigencia 2015 y aunque están registrados en el libro de bancos, no se realizó el trámite correspondiente para su anulación, además no se observó que se llevara un control mediante actas de arqueo de cheques, en donde se relacionasen los cheques anulados, por lo que denota que no hay controles establecidos. (Anexo No 7).

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Según los soportes remitidos por la institución se observa que efectivamente se llevan actas de arqueo de cheques, sin embargo, en estas no se evidencia la relación u observación de los cheques anulados, por lo cual la observación se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

4.6 De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se observó que estos se encuentran numerados en forma consecutiva, archivados en AZ y debidamente foliados; anexo a estos se encuentran los soportes correspondientes que para el pago.

4.7 En el proceso de revisión documental sobre la ejecución presupuestal se observó que la mayor contratación en los años 2014, 2015 y 2016 se viene centralizando en los mismos proveedores, incumpliendo los principios de contratación de selección objetiva, planeación y transparencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La respuesta dada por el colegio, no sustenta lo observado por el equipo auditor. Por lo anterior la observación se mantiene, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

AÑO	2014	2015	2016
BENEFICIARIO	VALOR	VALOR	VALOR
EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	14.797.230	19.956.100	23.009.800
JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSQUERA	5.118.728	5.337.189	1.478.014
JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	22.810.702	28.728.000	7.876.900
LIBARDO VALBUENA CARREÑO	10.069.120	9.095.000	13.757.250
TOTAL	\$ 52.795.780,00	\$ 3.116.289,00	\$ 46.121.964,00

Fuente: Libro bancos años 2014,2015 y 2016

4.8 Otras de las mayores contrataciones que se realizaron durante el 2015 fue con el proveedor Eduardo Bolaños Vanegas, por un valor total de \$25.003.445, tal como se registra a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 15 de 41

Versión : 1

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
8	03-02-15	COMPRA DE MATERIALES PAPELERIA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	3.701.349
14	24-02-15	COMPRA DE 7 MESAS PARA DE 70 X	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	5.250.000
20	09-03-15	COMPRA DE ELEMENTOS PROYECTO	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.336.000
35	11-05-15	SUMINISTROS Y MATERIALES PARA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.998.750
36	19-05-15	COMPRA DE EQUIPO: ARMARIOS ME	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	3.275.000
47	16-06-15	COMPRA DE MATERIALES Y MATER	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.849.050
61	04-08-15	COMPRA SEÑALIZACIONES COMPL	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.325.000
83	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES EN EL MA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.303.800
84	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES PARA DIA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	214.496
90	24-11-15	COMPRA DE TRAJES TIPICOS CUMBI	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.150.000
94	01-12-15	COMPRA DE TITERES PROYECTO PIEC	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	600.000
			TOTAL	25.003.445

En relación con la verificación de cumplimiento de requisitos para la contratación con el proveedor del cuadro anterior se observó:

4.8.1 C.E. No 8 del 3 de febrero de 2015, correspondiente a la compra de materiales papelería y escritorio. Contiene tres cotizaciones las cuales llama la atención que son realizadas en computador, correspondiendo a un mismo formato con igual letra.; al respecto se verifico telefónicamente la cotización de Distribuciones GUAUTA sin obtenerse respuesta. Según la orden de compra No 5 se adquirieron materiales y suministros por valor de 3.701.349 un total de 27 ítem de los cuales 18 ítems no corresponden a lo indicado en el plan de compras de la vigencia 2015. lo que observa que no se está cumpliendo con lo programado en el plan de compras.

CE No 14 del 2 de marzo de 2015 por valor de \$ 5.250.000 correspondiente a la compra de 7 mesas por de 70 x 140x 90 de alto con base metálica con rodachinas y 42 butacas con bastidor en acero base tubo. De otra parte, revisados los registros del inventario no se encontraron registradas las 42 butacas por valor de \$1.742.000 en ninguno de los 2 inventarios (FSE Y SED), solo se encontró el registro de las mesas, situación que debe ser explicada por el colegio.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a la observación del pago de seguridad social del proveedor se acepta, por lo cual se retira la observación del C.E. No 14. En cuanto a la respuesta dada por el colegio acerca de los inventarios, esta no desvirtúa lo observado por el equipo auditor, dado que así los elementos correspondan a consumo controlado se les debe llevar un adecuado control a través de los registros de inventarios. Por lo anterior la observación se mantiene, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

CE No 20 del 9 de marzo de 2015, correspondiente a compra de elementos proyecto Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia- PIECC, (archivador metálico, escritorio, sillas, papel, carpeta de yute oficio, temperas x6 marcadores x 10.) por valor de \$2.336.000, se evidenció que el recibo a satisfacción de dichos elementos solo se encuentra firmado por el rector, sin contarse también con la firma del almacenista. Sobre el particular es importante indicar que, si bien la ejecución de estos recursos se muestra en el presupuesto como inversión en la ejecución de proyectos por el rubro "proyecto No 6, compra de equipos", realmente no corresponde a compra de elementos por este proyecto, dado que fueron recursos de destinación específica girados por el proyecto PIECC, el cual es promovido desde el nivel central, Plan sectorial de Educación y no desde el colegio.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 16 de 41

Versión : 1

Frente a los recursos del proyecto PIECC girados desde la SED estos no se vieron reflejados en el presupuesto de ingresos en el rubro otras transferencias SED y si por el contrario su ejecución se dio por el rubro inversión No 6- compra de equipos, cuando por este rubro el colegio realmente no realizó ninguna inversión en beneficio de la comunidad educativa. Igualmente, mediante CE No 90 del 24 de noviembre de 2015 por valor de \$2.150.000 se adquieren trajes típicos cumbia, mapale, bambuco y joropo para primaria y bachillerato proyecto PIECC, se ejecutaron por el rubro "proyecto No 7- formación Valores", los cuales tampoco corresponden al proyecto de inversión de Formación valores, ya que estos recursos fueron girados por la SED con destinación específica para el proyecto PIECC. Tal como se indica el Parágrafo 2, del Artículo 10 del decreto 4791 de 2008°. " Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

En cuanto a la respuesta dada por el colegio efectivamente como excedentes financieros se ven reflejados los recursos, pero como ingresos de la vigencia correspondiente (2014- 2015) no se ven reflejados ni por el rubro otras transferencias SED u otros proyectos, igualmente si se cuenta con los recursos, se debe explicar porque no se ejecutaron en la vigencia. Por lo anterior la observación se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

CE No 61 del 4 de agosto de 2015, por concepto de compra señalizaciones completas, planos evacuación, salidas, rutas y botiquín pequeño para la sede A por \$ 1,325.000, contrato de orden de compra No 34 del 3 de agosto de 2015; esta contratación se sustenta con unos estudios previos de la misma fecha en que se suscribe el contrato (3 de agosto de 2015) por lo cual se observa que no existe ninguna planeación previa a la contratación y más aún cuando la descripción de las necesidades de dichos estudios previos no sustentan la necesidad real de la contratación tal y como se puede observar en el Anexo No 8. Igualmente se observaron tres cotizaciones de las cuales dos incluida la seleccionada se encontraban sin firma del proveedor, careciendo de validez y cuyas cotizaciones fueron realizadas en el mismo formato de computador, presentando falta de confiabilidad de dichos documentos. (Anexo No 9).

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Explicación dada a lo observado en el C.E. No 61 no es clara, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

4.9 Otras de las mayores contrataciones que se realizaron durante el 2015 fue con el proveedor Evelio Guauta Velásquez, por un valor total de \$19.956.100, tal como se registra a continuación:

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
2	15-01-15	Suministro e instalacion de tubos, balasta	EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	5.806.100
17	03-03-15	REPARACION MOTOBOMBA,SUMIN	EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	2.375.000
45	11-06-15	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 V	EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	2.770.000
57	21-07-15	HECHURA DE 8 ZAPATAS DE 80X80 C	EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	7.700.000
63	18-08-15	CAMBIO VIDRIOS,ARREGLO DE CHAF	EVELIO GUAUTA VELASQUEZ	1.305.000
			TOTAL	19.956.100

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se acepta la respuesta dada por el colegio respecto al soporte de comprobante de ingreso al almacén, por lo cual se retira la observación del C.E. No 14, numeral 4.9.1.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

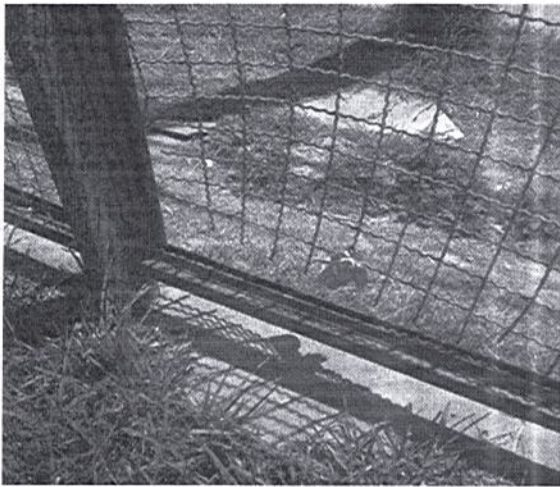
Página: 17 de 41

Versión : 1

CE No 17 del 3 de marzo de 2015 por valor de \$2.375.000, mediante orden de trabajo No 11 del 17 de febrero de 2015 se contrata la reparación de motobomba, suministro e instalación de una puerta en tubo, instalación de chapas y arreglo de mallas no hay registro fotográfico ni ingreso a almacén de dichos elementos, igualmente la orden de trabajo no especifica cuantas chapas se instalaron ni cuales mallas se arreglaron, sobre estas últimas se observó mal estado y deterioro, como se observa en las siguientes fotos:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Teniendo en cuenta la profundidad de la observación, esta se mantiene y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



CE No 57 del 21 de julio de 2015 por \$ 7.700.000 por la hechura de 8 zapatas de 80x80 con varilla, hechura de 8 columna de 2.40 x 30x30, fabricación de 40 mts. de viga de amarre de 25x25 con varilla, cemento y concreto para salones de huerta. En la descripción del contrato no se indica la cantidad ni precios unitarios por cada uno de los conceptos que se detallan en el mismo. Estos arreglos se realizaron sin el aval de la Dirección de Construcciones; no se evidenció registro fotográfico ni del antes ni del después de los arreglos realizados: A folio 481 se presentan los estudios previos, los cuales no tienen una justificación clara de la necesidad de la contratación, no cuentan con el visto bueno del arquitecto de la localidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a la observación del pago de seguridad social y ARP del proveedor, esta se retira del C.E. No 57, dado que el colegio remitió el soporte. En cuanto al arreglo del muro, si bien es cierto la Dirección de Construcciones informo, que dicho arreglo debía realizarse con recursos del FSE, con la asesoría técnica de la Dirección, al igual que remitir los precios y presupuesto de esa intervención para verificación y seguimiento, situación que no se evidencia, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

CE No 63 del 18 de agosto de 2015 por valor de \$1.305, por cambio vidrios, arreglo de chapas, resane en salón 3er. piso, cambio de 4 tomas. Se presentaron dos cotizaciones de las cuales la no seleccionada se encuentra sin firma del proveedor, careciendo de validez y cuyas cotizaciones fueron realizadas en el mismo formato de computador, presentando falta de confiabilidad de dichos documentos.

4.10 Otras de las mayores contrataciones que se realizaron durante el 2015 fue con el proveedor Henry Giovany Barragán, por un valor total de \$11.442.000, tal como se registra a continuación



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 18 de 41

Versión : 1

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
27	23-04-15	SUMINISTRO Y DEMARCACION DE C	HENRY GIOVANY BARRAGAN MAI	3.100.000
31	04-05-15	ARREGLO DE BAÑOS ,SOLDADURA D	HENRY GIOVANY BARRAGAN MAI	3.262.000
56	16-07-15	LIMPIEZA DE CANALES,CUBIERTAS,I	HENRY GIOVANY BARRAGAN MAI	3.330.000
69	17-09-15	MANTENIMIENTO GENERAL DE BAÑ	HENRY GIOVANY BARRAGAN MAI	1.750.000
			TOTAL	11.442.000

4.10.1 CE No 27 del 23 de abril de 2015 por concepto de suministro y demarcación de canchas múltiples (basket, voleybol y micro) en sede a y b, por valor de \$3.100.000. Este trabajo se canceló con el cheque No 0657564 y en el consecutivo escribieron el 0657563 y en el C.E repisado a mano el número 4. El recibo a satisfacción firmado por el rector únicamente, sin registro fotográfico. De acuerdo al contrato se establece la demarcación y pintada de las canchas, sin indicar el metraje, la cantidad y clase de pintura ni el valor de la mano de obra, sino que se realiza a todo costo, lo cual se presume para el trabajo realizado de solo pintura demasiado alto; por lo cual es importante que desde la subdirección de Construcciones se estimen estos valores.

C.E. No 69 del 17 de septiembre de 2015 por concepto de mantenimiento general de baños, suministro de llaves, suministro e instalación de 1 cisterna, arreglo de 2 reflectores, suministro e instalación de 1 orinal preescolar, en la verificación de los soportes de este pago se observó que el recibido a satisfacción estaba firmado únicamente por el rector, se presentó solo una cotización del proveedor que se contrató, la cual no estaba firmada, careciendo de validez y confiabilidad en este documento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a la observación del pago de seguridad social y ARP del proveedor, esta se retira del C.E. No 69, dado que el colegio remitió el soporte y el resto de la observación se mantiene por lo cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

4.11 El colegio para la vigencia 2015 realizó pagos al proveedor Libardo Valbuena Carreño, por un valor total de \$9.095.000, tal como se registra a continuación:

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
18	03-03-15	1200 CARNET PARA ESTUDIANTES SI	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	1.920.000
19	03-03-15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE V	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	1.120.000
28	04-05-15	INSTALACION PUNTOS DE CORRIEN	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	2.400.000
40	02-06-15	INSTALACION DE EQUIPO VIDEO BEA	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	1.125.000
75	01-10-15	MANTENIMIENTO Y ARREGLO PREVI	LIBARDO VALBUENA CARREÑO	2.530.000
			TOTAL	9.095.000

4.11.1 C.E. No 18 del 3 de marzo de 2015 por concepto de 1.200 carnet para estudiantes sede A y B. En este comprobante se evidencia que se hace la solicitud de carnets para 1.200 estudiantes, cuando según registros el total de estudiantes a marzo de 2015 eran de 1.006 estudiantes, para lo cual el colegio debió tramitar ante la SED el programa o plataforma para la elaboración del carnet.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se reitera la observación respecto a que el colegio debe tramitar ante la SED el programa o plataforma para la elaboración del carnet, por lo cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 19 de 41

Versión : 1

C.E. No 40 del 2 de junio de 2015 por concepto de instalación de equipo video beam con soporte, cable VGA 15 mts blindado, cable hdmi, telón, se observó que, en el soporte de este pago, en el ingreso a almacén se relaciona únicamente el telón para video beam instalado, por un valor de \$380.000, situación que debe ser explicada por la IED.

4.12 Otras de las mayores contrataciones que se realizaron durante el 2015 fue con el proveedor Jose Ismael Acosta León, por un valor total de \$28.728.000, tal como se registra a continuación:

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
1	15-01-15	PODA COMPLETA DE LAS 2 SEDES, PC	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	1.750.000
37	19-05-15	HECHURA DE RANPA DE 2MTS X 3 S	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	4.255.000
44	11-06-15	SUMINISTRO DE VINILO TIPO 1 SUPE	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	7.678.000
51	07-07-15	CORTE DE CESPED ZONA VERDE, EN	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	3.270.000
58	27-07-15	ARREGLO DE GENERAL DE BAÑOS SE	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	5.335.000
76	01-10-15	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	2.220.000
80	19-10-15	MANTENIMIENTO DE: ZONAS VERDE	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	4.220.000
			TOTAL	28.728.000

4.12.1 C.E. No 01 del 15 de enero de 2015 por concepto de poda completa de las 2 sedes, poda árboles, corte pasto de 10 huertas con suministro de bolsas y transporte de escombros, en este pago se evidencio que para este servicio solo se recibió una cotización y es la del proveedor que se contrató, la cual está en forma general, no se referencia el metraje a trabajar, los costos están en forma global.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a la observación del pago de seguridad social y ARP del proveedor, esta se retira del C.E. No 01, dado que el colegio remitió el soporte. Se mantiene la observación respecto de las cotizaciones y descripciones del trabajo a realizar, por lo cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

C.E. No 37 del 19 de mayo de 2015 por concepto de hechura de rampa de 2mts x 3 sede b, cambio de canales aguas lluvias, suministro e instalación de tubos y balastros, en este comprobante no hay cotizaciones, solo la cotización del que se contrató, incumpliendo con el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo

C.E. No 44 del 11 de junio de 2015 por concepto de suministro de vinilo tipo 1 súper lavable en 2 colores con brochas, estuco y rodillos, lija para pintar 11 salones, pintura esmalte color crema para pintar puertas y ventanas, orden de compra No 27, por valor de \$7.678.000 cuyo objeto es suministro de vinilo tipo 1 súper lavable en dos colores (azul rey y beis) con brochas estuco y rodillos y lijás para pintar 11 salones y pintura esmalte color crema para pintar puertas y ventanas, su objeto es muy general dado que no se especifica la cantidad de pintura por cada color con su valor unitario y valor total, ni el número de rodillos, lijás, brochas etc. No se especifica tampoco en este contrato el valor de la mano de obra, no se establece clausula por incumplimiento y en la forma de pago se indica en uno solo recibido a satisfacción, contratos para los cuales se trabaja con 50% al inicio y el restante 50% a finalizar la obra o el servicio. De otra parte, se evidencio que el recibo a satisfacción solo está firmado por el rector, como todos los recibidos a satisfacción revisados en el proceso auditor.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a la observación del pago de seguridad social y ARP del proveedor, esta se retira del C.E. No 44, dado que el colegio remitió el soporte. El resto de la observación se mantiene dado que es recomendable reformular la reglamentación del Consejo Directivo para la contratación inferior a 20 SMMLV, por lo cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 20 de 41

Versión : 1

C.E. No 51 del 7 de julio de 2015 por concepto de corte de césped zona verde, en las 10 huertas, arreglo de jardines con suministros de matas, abono, mantenimiento de baños, soldadura de rejas, pulso metros baño, se observa que es un costo elevado y más aún que las realizaciones de dichos arreglos no se evidencian en las instalaciones del colegio. En la especificación en la orden de trabajo no se especifica la cantidad de metros a arreglar, ni el costo de la mano de obra, son órdenes con objetos muy generales.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La respuesta del colegio no desvirtúa lo observado por el equipo auditor. Por lo anterior la observación se mantiene, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

4.13. El comprobante de egreso No 13 del 19 de febrero de 2015, a nombre de JOSE AGUSTIN RINCON ALVAREZ por valor de \$780.00, no cuenta con soporte de pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedido por el Revisor Fiscal para personas jurídicas, incumpliendo lo definido en el inciso 1 del Art.50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del Art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 estatuto anticorrupción:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Se retira la observación para los comprobantes de egreso No 5, 7 y 73, dado que el colegio remitió los soportes. Se mantiene la observación del comprobante de egreso No 13, por lo cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

5. CAJA MENOR

Se constituyó la Caja Menor mediante Resolución No 1 de marzo 8 de 2016 y el manejo estará a cargo de la Secretaría académica, con una cuantía de \$200.000 y el Rubro Presupuestal que se afectaría sería el de Gastos de transporte y Comunicación. Al realizar el arqueo de caja se evidencio:

5.1 El saldo en el libro auxiliar de caja menor era de \$99.500, al realizar el arqueo en efectivo se encontró \$100.000, en el proceso de verificación de cifras del libro auxiliar de caja se evidencio que a pesar de registrarse como saldo en este la cantidad de \$99.500, se presentaba un error en dicho saldo ya que la cifra correcta era de \$ 100.300, observándose una diferencia de \$800, frente al registro del libro auxiliar y de \$500 frente al efectivo encontrado. De otra parte, se encontró que en vales provisionales se totalizaba la suma de \$99.700 y el efectivo en caja era de \$100.000, presentándose una diferencia de un faltante en el efectivo de \$300. A pesar de ser una diferencia mínima se hizo la observación a la persona responsable del manejo de la caja menor de la importancia del autocontrol y del registro veraz de las operaciones financieras, dado que contablemente no debe faltar ni sobrar un centavo.

5.2 En la revisión de los documentos soportes se encontró que en los recibos de caja menor No 013, No 015 y No 022 estaban con enmendaduras tales como: en el número del consecutivo, en el valor o repisada la fecha y en el recibo No 013 estaba sin firma por parte del beneficiario, situaciones que no se deben presentar en el manejo de los recursos, pues cualquier enmendadura y falta del lleno de requisitos, inhabilita el valor de un soporte.

5.3 Se observó que por caja menor el rector saca recursos para servicio de transporte (taxi), mientras que a los alumnos no se les autoriza para transporte de las salidas pedagógicas, ya que son éstos quienes deben sufragar estos gastos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 21 de 41

Versión : 1

6. PROCESO CONTRACTUAL

El proceso contractual se verificó desde la revisión de cada uno de los soportes documentales que soportan los comprobantes de egresos, desde el plan anual de compras, mantenimiento y de inversiones, la necesidad de la contratación y el cumplimiento del proceso para la misma.

6.1 Reglamento Contratación: Mediante acuerdo 002 del 5 de febrero de 2015 el Consejo Directivo del colegio reglamento los tramites, garantías y constancias exigidas para la contratación inferior a 20 SMLV en el documento en mención se establecen entre otras, las siguientes obligaciones:

6.1.1 Según el artículo 2 del acuerdo 002, se autoriza al rector para que realice la contratación hasta 12 SMLV sin solicitar autorización expresa previa del Consejo Directivo, es decir que el rector tiene toda la autonomía total para contratar sin ninguna supervisión hasta por \$7.732.200 solo a partir de la contratación superior a 12 SMMLV solicitar la presencia del Consejo Directivo para la respectiva evaluación, sobre el particular es importante precisar que al centralizarse gran parte de la contratación bajo la responsabilidad del rector, el Consejo Directivo no ejerce la veeduría y seguimiento correspondiente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

No se acepta la explicación dada por el colegio, teniendo en cuenta lo observado en las actas como en el desarrollo de los Consejos Directivos, por lo tanto, se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.1.2 Por otra parte, Según el artículo 3 de este acuerdo la selección del contratista se hará teniendo en cuenta: una oferta si la contratación es inferior a 3 SMMLV y solo 2 ofertas si la contratación es entre 3 y 20 SMMLV, teniendo en cuenta que la oferta más favorable será la que le ofrezca al colegio las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico. Teniendo en cuenta lo anterior es importante precisar, que no es garantía contar solo con dos cotizaciones y más cuando a través del proceso contractual se observó que generalmente son los mismos proveedores los que cotizan la gran mayoría de productos y servicios que requiere el colegio, lo que se hace a precios globales sin discriminación de cantidades, metros, tipo de materiales, calidad de productos, mano de obra etc. y cuando el mayor número de cotizaciones son formatos bajados de internet, sin ninguna formalidad y en su mayoría las propuestas no seleccionadas se encuentran sin firma, lo que no genera confiabilidad, ni transparencia del proceso contractual. Igualmente, el colegio no público en lugar visible y de fácil acceso lo que requiere para contratar, este proceso solo se observó para la contratación de la tienda escolar.

6.2 CONTRATO CONTADOR

6.2.1 Mediante contrato de prestación de servicios profesionales No 6, suscrito el 29 de enero de 2015 por un valor de \$6.455.444 para el periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2015, se suscribió el contrato con el contador, el cual en los documentos soportes no se observa que se siga con las normas de contratación como son la publicación en un lugar visible para la convocatoria, así mismo no se observó la presentación y evaluación de otras propuestas. No se observó los informes de actividades realizadas por el contador, incumpliendo la cláusula sexta de dicho contrato. En el contrato no se establece la forma de pago, ni el monto, solo expresa en la cláusula cuarta literal a "pagar al contratista los honorarios en la forma y montos aquí pactados".

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

En aras del cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad entre otros se debe realizar la respectiva publicidad de la convocatoria. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 22 de 41

Versión : 1

6.3 CONTRATACION BOLETINES

A continuación, se relacionan los pagos realizados al proveedor Luis Sandro Barón:

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
24	26-03-15	ELABORACION DE 1006 BOLETINES C	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	1.359.911
52	07-07-15	PAGO SISTEMATIZACION DE NOTAS	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	1.515.368
70	17-09-15	PAGO TERCERA ENTREGA DE 1061 IN	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	1.434.260
81	05-11-15	RENOVACION ANUAL PLAN HOSTING	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	480.000
85	10-11-15	COMPRA DE 65 PAQUETES DE DIPLO	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	1.554.000
89	24-11-15	ELABORACION DE 1.054 INFORMES A	LUIS SANDRO BARON RODRIGUEZ	1.424.797
			TOTAL	7.768.336

6.3.1 Mediante orden de prestación de servicios No 15 del 5 de marzo de 2015, el colegio contrato con el señor Luis Sandro Barón Rodríguez, la OPS cuyo objeto es: "PROCESAMIENTO DE GESTION ACADEMICA DURANTE EL AÑO 2015 PARA 1.006 ESTUDIANTES CON ENTREGA DE SOFTWARE PARA GENERACION DE CERTIFICADOS" por un valor total de \$6.799.554. La cláusula cuarta de este contrato valor y forma de pago indica: el valor del presente contrato es de \$6.799.554 que el colegio pagara al contratista con cheque previa certificación del recibido a satisfacción o entrada a almacén firmada por el almacenista. Lo que se entiende que se realizara un único pago, por el valor total del contrato, sin embargo, como se puede observar en los C.E. 024 (\$1.359.911), C.E. 52 (\$1.515.368) C.E. 70 (\$1.434.620) y C.E 89 \$1.424.797) para un total de \$5.734.336, se realizaron cuatro pagos para este contrato, incumpliendo lo indicado en la cláusula cuarta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Teniendo en cuenta que no se allego el soporte correspondiente y que lo indicado en la cláusula cuarta del contrato fue lo que evidencio el equipo auditor. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.3.2 De otra parte, el contrato No 15 se realizó por valor de \$6.799.554 de los cuales se ejecutaron \$5.734.336, quedando un saldo por liberar de \$1.065.218, sin embargo, en el C.E. 089 se anexa otro si al contrato N 15 adicionando recursos por valor de \$359.539 lo que se justifica que se aumentaron el número de boletines para los alumnos de jardines ferias, que no se tuvieron en cuenta en el contrato inicial.

6.3.3 El objeto del contrato No 15 es muy general porque en este solo se contempla "procesamiento de gestión académica durante el año 2015 para 1.006 estudiantes con entrega de software para generación de certificados" y no se indica que se incluyen los libros de calificaciones sin tener claridad cuantos recursos para procesamiento de notas y generación de certificados y cuanto para libros de calificaciones. Por lo cual el equipo auditor no pudo tener claridad frente a los recursos que no se ejecutaron (\$1.065.218), recursos que tampoco se observó que pasaran como reservas para el 2016.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Teniendo en cuenta que no se allego el soporte correspondiente y que lo indicado en la cláusula cuarta del contrato fue lo que evidencio el equipo auditor. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 23 de 41

Versión : 1

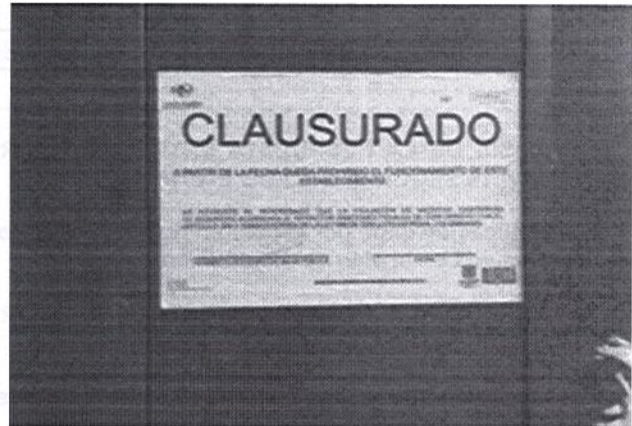
6.4 CONTRATO TIENDA ESCOLAR

6.4.1 Se suscribió el contrato de arrendamiento No 01 el 6 de abril de 2015, celebrado entre el colegio y la señora Elizabeth Rincón Bustos, para el arrendamiento de tienda escolar, por un valor de \$1.600.000 anuales, pagaderos anticipadamente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato.

6.4.2 Se observó que en reunión de Consejo Directivo según acta del 19 de marzo de 2015, se aprueba la adjudicación de arrendamiento de tienda escolar, en donde se evaluaron las dos propuestas presentadas, ganando la propuesta de la señora Elizabeth Rincón Bustos, quien consigno el valor del canon de arrendamiento anual anticipadamente por valor de \$1.600.000, según consignación del 26 de marzo de 2015 en la cuenta del FSE de la Institución, situación no debida, dado que la suscripción del contrato se realizó el 6 de abril de 2015, cuando el pago debería ser mes a mes en la medida en que se presta el servicio, con el fin de evitar posibles riesgos que perjudique tanto al contratista como al colegio, dado que por ejemplo en el 2016 la secretaria de salud ordenó el cierre de la tienda escolar, generando que el colegio deba reintegrar los dineros por los servicios no prestados, como se observa en el siguiente registro fotográfico:

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



6.5 CONTRATACION FOTOCOPIAS

6.5.1. Teniendo en cuenta que el servicio de fotocopias fue una de las quejas interpuestas en la toma de la institución, donde se manifestó que este servicio no se prestaba a los docentes y a los alumnos, situación que fue corroborada al equipo auditor por algunos miembros de la comunidad educativa quienes indicaron que durante el 2015 no se prestó este servicio y que los docentes y alumnos debían sacar de sus propios recursos para elaborar las guías que requerían para apoyar el proceso pedagógico de estudio, lo cual también se evidenció en la aplicación de la encuesta en donde el 79% manifestó inconformismo con la prestación del servicio de fotocopiado a lo que indicaron que después de la toma se empezó a prestar este servicio, pero a través de un procedimiento establecido en el cual el docente debe elaborar un documento en el que justifique: "Problemática = ¿Para qué se hace el taller?, marco conceptual, objetivos, Indicadores de logro medibles que permitan determinar el avance, cuerpo del taller = actividades. Dicho material deberá ser entregado en secretaria con el aval de coordinación los días lunes o martes y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 24 de 41

Versión : 1

ser recogido por usted los viernes” con lo anterior se analiza que esto dificulta y desmotiva al docente en la elaboración de guías o referente de otros documentos que apoyan el proceso educativo, dado que con este procedimiento lo que se hace es poner más trabajo al docente y solo se podría obtener este servicio el día viernes.

Por lo anterior se profundizó en la revisión de la prestación de este servicio, encontrando que el colegio no cuenta con una fotocopidora propia, si no que contrata este servicio. Según indicaron antes el colegio contaba con un duplo el cual se dañó, por lo cual desde el 2014 contratan este servicio, el cual el contratista provee los insumos, hace el mantenimiento y el colegio pone el papel y saca las fotocopias. Respecto al control de fotocopias desde la secretaría del colegio llevan una hoja control de fotocopias (Anexo No 11).

El contrato de fotocopias del 2015 se realizó por 100.000 fotocopias así: 60.000 para docentes y 40.000 parte administrativa. Se observó que, durante 2015, bimensualmente se sacan aproximadamente 8.984 fotocopias para las pruebas de competencias, es decir que en el año por este tema se sacan aproximadamente 44.920, evidenciando que efectivamente el servicio de fotocopiado para docentes y alumnos es mínimo, induciendo a los alumnos a que salgan a la calle a sacar las fotocopias de sus propios recursos.

A continuación, se presenta la relación de pagos realizada en el 2015 al contratista de fotocopias:

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
12	19-02-15	MANTENIMIENTO DUPLICADOR RISO	JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSC	150.800
39	25-05-15	TOMA DE FOTOCOPIAS E IMPRESION	JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSC	2.512.587
72	21-09-15	TOMA DE FOTOCOPIAS DE JUNIO, JUL	JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSC	1.415.316
73	21-09-15	TOMA DE FOTOCOPIAS SEPTIEMBRE	JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSC	924.267
91	24-11-15	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE GUIA	JOSE HERIBERTO AGUILERA MOSC	334.219
			TOTAL	5.337.189

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Revisada la información, se retira la observación del numeral 6.5.2.

6.5.3 En el manejo de esta contratación se evidencia, deficiente planeación, dado que, a pesar de encontrarse el servicio de fotocopias registrado en el plan anual de compras, en el cual no se indica la cantidad de fotocopias que se requieren en el año, pues en cantidad aparece 1 sin tener certeza si es una fotocopia o la compra de una fotocopidora y el valor ejecutado de \$5.337.189 no corresponde a lo programado en el plan que fue de \$565.000, con lo que se corrobora que no se hace un estudio real de las necesidades educativas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.5.4 Dentro del plan anual de adquisiciones se presupuestaron recursos por valor de \$1.200.000 para mantenimiento duplo a pesar que en el contrato de fotocopias se contempla dicho mantenimiento por parte del contratista, igualmente



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 25 de 41

Versión : 1

en la revisión de la ejecución presupuestal se observó que mediante comprobante de egreso No 12 del 19 de febrero de 2015, se canceló el mantenimiento duplo, por valor de \$150.800, situación que el colegio deberá explicar.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.6 CONTRATACION CORTE CESPED Y ARREGLO JARDINERIA

Mediante ordenes de prestación de trabajo: del 15 de enero de 2015, se realiza contratación para poda completa de las 2 sedes ,poda árboles, corte pasto de 10 huertas con suministro de bolsas y transporte de escombros, por valor de \$1.750.000; del 7 de julio de 2015 correspondiente a corte de césped zona verde, en las 10 huertas, arreglo de jardines con suministros de matas, por valor de \$1850.000, y del 19 de octubre de 2015 por mantenimiento de: zonas verdes, por valor de \$1.200.000, para un total en el año 2015 por mantenimiento de zonas verdes de \$4.800.000. es importante indicar que el mayor mantenimiento de estas zonas en la sede A en los patios de las aulas de primaria, puesto que la zona verde de la sede B es mínima.

6.6.1 Como se observa en lo indicado en el párrafo anterior tanto el costo por poda como anual son elevados dado que con el solo valor de una poda se podría adquirir una muy buena podadora para prestar el servicio, adicional el precio no es calculado de acuerdo al número de metros cuadrados que se pueden cortar en una hora, para así mismo poder calcular el costo de la mano de obra y que por la experiencia de trabajos ya realizados igualmente calcular en cuántas horas se realizara dicho trabajo, lo que permitiría estimar un precio más real sobre el número de horas que se tomará cortar el césped del colegio. Como se realizan contratos globales no se indica cuánto cuesta la poda de árboles, el traslado de escombros, la clase de matas etc.

6.6.2 Respecto al valor cancelado por la poda del pasto como ya se indicó, se considera demasiado alto, dado que si bien es cierto un salario mínimo mensual legal para el año 2015 era de \$644.350, no es claro como por una sola poda de pasto (\$1400.000) y arreglo de jardín con suministro y siembra de matas \$450.000, para un total de **\$1.850.000**, según se evidencia en una de las facturas (documento equivalente No 79, folio 340) en el cual no se determina el tiempo de realización del trabajo. Igualmente a folio 9, documento equivalente (Anexo No 12), del contratista que realizo el trabajo, se indica que esta labor en las dos sedes se realiza **en 10 días**, por un valor de \$1750.000 mientras que según orden de trabajo No 41 , folio 321(Anexo No 13), de este mismo contratista en la que a su vez se realizan diferentes trabajos como (mantenimiento y corte de zonas verdes con arreglo de jardín, mantenimiento de baños sede A, suministro e instalación de lámparas, mantenimiento rejillas patio, suministro y fabricación de reja para puerta de salida rampa, etc.) se indica que todo este trabajo se realizara **en 7 días**, lo que deja ver por una parte que el tiempo para la poda del pasto no cuenta con un estimativo de tiempo ni se hace sobre parámetros reales y por otra se contrata un trabajo que posiblemente se estimaba en tiempo menor a 5 días se esté cancelando a un costo de más de 30 días estimado frente a lo correspondiente a un salario mínimo mensual legal vigente.

6.6.3 Consultado los precios estimados en los estudios previos de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCED para la realización de este tipo de trabajos, se observa en memorando del 10 de mayo de la coordinación de estudios previos y evaluación de esta dirección como referencia del valor por metro cuadrado de corte de césped, (Anexo No 14) en la que claramente se muestra que el precio por metro cuadrado es de \$2.068, si ha bien se hace un aproximado del metraje de poda del colegio naciones unidas de 300 metros cuadrados se tendría un estimativo de costo de \$620.400, más un cálculo aproximado del transporte de residuos de \$200.000, entonces se estaría hablando de un costo aproximado de esta contratación de **\$820.400**, por lo cual se presume que los costos pactados en estos contratos de poda de césped (**\$1.850.000, \$1.750.000 y \$1.200.000**), son demasiado altos, situación que deberá explicar la Institución.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 26 de 41

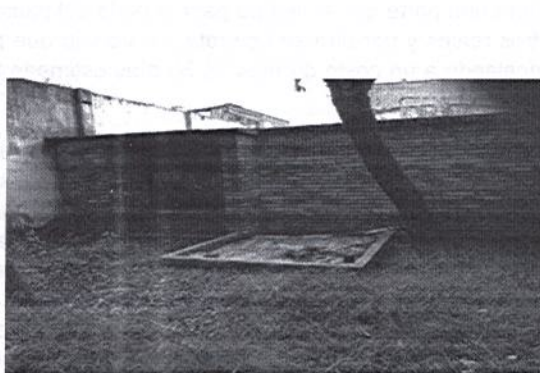
Versión : 1

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

6.6.4 De otra parte, se observó en recorrido de la planta Física del colegio en las aulas de primaria los jardines interiores o patios a la fecha de la visita de la auditoría estaban en total descuido y abandono, generando riesgos de roedores, contaminación, accidentes entre otros para para los alumnos. Al respecto se informó que desde el año 2015 no se hace mantenimiento de zonas verdes. Tal como se evidencia en las siguientes fotos, en las cuales se observa la falta de mantenimiento de estas zonas, donde los arboles están invadiendo los espacios, las areneras se convirtieron en focos de suciedad, el pasto crecido, convirtiéndose en zonas de recolección de basura; cuando bien estos espacios bien mantenidos podrían ser aprovechados para espacios lúdicos y recreativos para los alumnos, se podrían fomentar proyectos que favorezcan el medio ambiente, como por ejemplo cultivos hidropónicos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, dado que no se adjunta soporte de la sugerencia de la Dirección de Construcciones y además la poda de pasto en el mes de julio de 2016, se realizó posterior a la auditoría, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

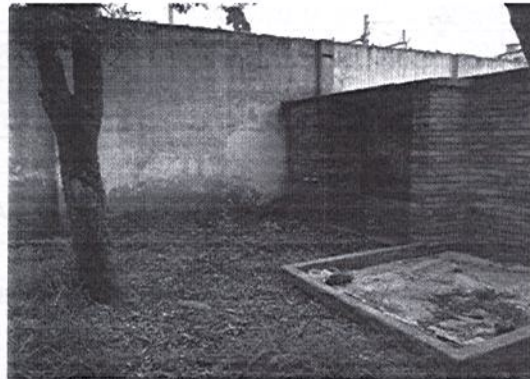
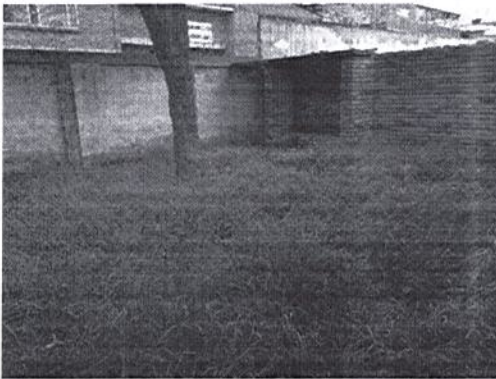
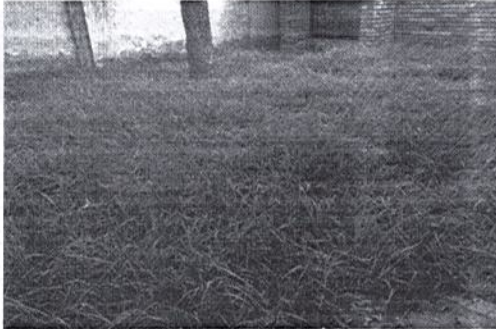
COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 27 de 41

Versión : 1



6.8 CONTRATACIÓN AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA

6.8.1 En cuanto a la adquisición de la agenda y manual de convivencia según el artículo 18 del acuerdo No 2 del 1 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos el colegio naciones unidas se indica "la agenda, manual de convivencia, periódico e impresiones de alto tiraje, se elaborarán con la subdirección de imprenta distrital, (...). La agenda y el manual de convivencia se entregarán en físico no en medio magnético ni envió electrónico dentro de los 90 días siguientes al iniciar el periodo escolar" se evidencia incumplimiento de lo indicado dado que en la vigencia 2015 – 2016 los alumnos no recibieron la agenda ni manual de convivencia escolar, A pesar que en el presupuesto de 2015 se proyectó un total de \$1.500.000 para este rubro, lo anterior deja ver que los recurso del FSE no están siendo destinados de manera directa para el beneficio de los alumnos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.9 ANALISIS GENERAL A LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE BIENES

6.9.1 En el proceso de contratación se observó que una de las mayores contrataciones se realiza con el señor Eduardo Bolaños Vanegas, con el cual durante el 2015 se contrataron **\$25.003.445**, valor que excede del activo total reportado por el contratista en la cámara de comercio el cual es de \$1.500.000 (Anexo No 15), capital que no respalda el monto contratado, generando el riesgo de posible perdida en caso de incumplimiento. A continuación, se relacionan los pagos realizados:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 28 de 41

Versión : 1

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
8	657545	03-02-15	COMPRA DE MATERIALES PAPELERIA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	3.701.349
14	657551	24-02-15	COMPRA DE 7 MESAS PARA DE 70 X	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	5.250.000
20	657557	09-03-15	COMPRA DE ELEMENTOS PROYECTO	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.336.000
35	657572	11-05-15	SUMINISTROS Y MATERIALES PARA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.998.750
36	657573	19-05-15	COMPRA DE EQUIPO: ARMARIOS ME	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	3.275.000
47	4987548	16-06-15	COMPRA DE MATERIALES Y MATER	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.849.050
61	4987562	04-08-15	COMPRA SEÑALIZACIONES COMPL	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.325.000
83	4987584	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES EN EL MA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	1.303.800
84	4987585	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES PARA DIA	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	214.496
90	4987591	24-11-15	COMPRA DE TRAJES TÍPICOS CUMBI	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	2.150.000
94	4987595	01-12-15	COMPRA DE TITERES PROYECTO PIE	EDUARDO BOLAÑOS VANEGAS	600.000
					25.003.445

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.9.2 De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior se observa que a este proveedor se le contrata para la compra de materiales de diferente tipo tales como: material didáctico, mobiliario, equipo (grabadoras), materiales y suministros (señalización, planos de evacuación botiquín entre otros), trajes típicos, titeres, entre otros. En el proceso de contratación no se evidencia que se haga un llamado a oferta, dado que siempre cotizan los mismos proveedores, en aras de la transparencia se debe por lo menos publicar en lugar visible externamente del establecimiento las necesidades de contratación a fin de que haya un mayor número de oferentes, evitando así favorecer solo a unos pocos. Con lo anterior se incumple lo dispuesto en la norma en cuanto a que *todos los actos y contratos que tengan por objeto adquirir bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Los Principios se aplicarán en forma razonable a las circunstancias concretas en las que haya de celebrarse.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

En aras del cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad e igualdad entre otros se debe realizar la respectiva publicidad de la convocatoria. Por lo anterior se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

6.10 Es importante indicar que para la contratación inferior a 20 SMMLV se utiliza el mismo contrato preestablecido por el sistema para la contratación, el cual no es claro en toda su forma y contenido, dejando grandes vacíos, tales como no hay claridad en la forma de pago, en las fechas de entrega, no se ampara con póliza de cumplimiento, no se indica claramente las claridades de los productos a entregar (Anexo No 16), que a futuro podrían generar inconvenientes a la IED.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 29 de 41

Versión : 1

6.11 Teniendo en cuenta que la mayor ejecución se dio por el rubro mantenimiento entidad con una ejecución del 48% por un total de \$66.072.484 y que para la selección de los proveedores no se tuvo en cuenta los principios de la contratación ni los parámetros establecidos en las normas de contratación, se considera que el colegio incurrió en una presunta infracción a los principios igualdad, moralidad, imparcialidad, de publicidad y selección objetiva de contratistas y al manual de contratación expedido y aprobado por el Consejo Directivo.

6.12 De acuerdo a lo descrito frente al proceso de contratación se presume inobservancia al principio de transparencia, y al criterio de selección objetiva, establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al manual de contratación expedido por el colegio al no contar en algunas contrataciones con fuentes de comparación de precios de mercado, que determine el mejor oferente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Respecto a las observaciones de los numerales 6.11 y 6.12 se retiran dado que la respuesta dada por el colegio no desvirtúa lo observado por el equipo auditor, por lo anterior la observación se mantiene, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario

7. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

7.1 **Plan de compras:** Mediante acuerdo 15 del 1 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó el Plan General de Adquisiciones para vigencia Fiscal 2016. Sobre este plan se realizó comparativo con el plan aprobado para el año 2015 evidenciando:

7.1.1 En el artículo 2do del resuelve del acuerdo 15 se deja la responsabilidad de la ejecución del plan de adquisiciones en cabeza del rector y Auxiliar financiero, desconociendo la participación y responsabilidad del almacenista.

7.1.2 El plan de compras de la vigencia 2015 se aprobó mediante acuerdo 12, éste está distribuido por rubros como instrumento de programación, en el mismo se encuentra el plan de mantenimiento y el plan anual de inversiones, al respecto se analizó que este plan no se realiza de acuerdo a un estudio de las necesidades reales de la IED ni con estudio real de precios del mercado, si no que se hace una copia sobre el del año anterior y en este mismo se describen el mismo elemento en diferente ítem, por ejemplo suministro e instalación de fluxómetro (6) (...) por valor de \$2.000.000 y en otro ítem nuevamente se detalla suministro e instalación de fluxómetro (2) (...) por valor de \$3.130.000, cuando debería totalizar en un solo ítem la cantidad total de fluxómetros que se requieren.

7.1.3 respecto a lo indicado anteriormente se concluye que plan de compras no es una herramienta de gestión que refleje cifras reales porque lo que se hace es copiar lo mismo del anterior sin verificar las necesidades del colegio para la vigencia siguiente, de ahí que en almacén se encuentren muchos elementos repetidos que muy posiblemente no se requieren conllevando a posible pérdida de los recursos e incumplimiento el literal d del artículo 3 de la ley 87 de 1993 "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros."

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

7.1.4 Respecto al plan de compras 2015 se observa que muchos de los elementos que se indican allí no se adquirieron en la vigencia, como por ejemplo Kit profesores, marcadores borrables, y si por el contrario se compraron



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 30 de 41

Versión : 1

otros elementos no contemplados en éste, igualmente el plan de mantenimiento 2015 es prácticamente igual al detallado para el 2016, cuando muy posiblemente muchos arreglos sí se hicieron con materiales de buena calidad, no habría necesidad de volver a realizarlos en la siguiente vigencia. En concordancia con lo anterior se observó, por ejemplo que en el plan de compras 2015 por el rubro de mantenimiento se destinaron recursos por valor de \$708.000 para "arreglo puerta parqueadero con bisagras pasadores" y en este mismo plan se destinan recursos por valor de \$1.445.000 para "soldadura puerta parqueadero refuerzo modulo instalación soportes"; pero llama más la atención que revisado el plan de compras de 2016 igualmente se destinan recursos por los mismos valores y conceptos del plan del año 2015, para esos mismos arreglos, cuando se asumiría que si esto ya se arregló en el 2015 no tendría por qué volverse a destinar recursos para los mismos arreglos en el 2016 y así con otras situaciones. Otro ejemplo se presenta en el plan de compras del año 2015 el cambio de bombillos ahorradores por un total de \$179.000, donde prácticamente un bombillo tendría un costo de aproximadamente \$60.000 costo muy elevado, igualmente aparecen en el plan de compras del año 2016 por el mismo valor y así con otros elementos que no tendrían por qué volverse a programar si fueron arreglos que ya se hicieron el año anterior, tal como se registra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO PLAN DE COMPRAS 2015 - 2016			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO AÑO 2015		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO AÑO 2016	
OBJETO	TOTAL	OBJETO	VALOR TOTAL
Suministro y cambio <u>sifon</u> , lavamanos sede B, cambio acople, cambio 2 llaves	170.000	Suministro y cambio sifon, lavamanos, cambio acople, cambio llaves	170.000
Suministro e instalacion manijas baños suministro 5 <u>sifones</u> sondeo y bajantes	150.000	Suministro e instalacion manijas baños suministro sifones sondeo y bajantes	150.000
Suministro e instalacion satinario, destapada <u>sifones</u> , orinales, accesorios arbol	523.000	Suministro e instalacion satinario, destapada sifones, orinales, accesorios arbol	523.000
Cambio llaves destape postura <u>sifones</u> , escapes, registros, fluxometros, push, escudos	2.915.000	Cambio llaves destape postura sifones, escapes, registros, fluxometros, push, escudos	2.915.000
Arreglo general baterias de baños, destapada, cambio de arboles sede A	600.000	Arreglo general baterias de baños, destapada, cambio de arboles sede A	600.000
Suministro e instalacion 10 vidrios laminados y vidrios corrientes	1.402.000	Suministro e instalacion vidrios laminados y vidrios corrientes	1.402.000
Suministro e instalacion (2) vidrio aula y suministro vidrio laminado <u>aula azul</u>	140.000	Suministro e instalacion suministro vidrio	140.000
Suministro e instalacion de pelicula para polarizar vidrio <u>aula azul</u> - 18 metros	450.000	Suministro e instalacion de pelicula para polarizar vidrio	450.000
Instalacion de vidrio de seguridad, vidrio cartelera, vidrio corriente	1.080.000	Instalacion de vidrio de seguridad, vidrio cartelera, vidrio corriente	1.080.000
Instalacion reflector pasillo sede A, arreglo reflector, bombillos (2), arreglo corto	1.900.000	Instalacion reflector pasillo sede A, arreglo reflector, bombillos (2), arreglo corto	1.900.000
Arreglo <u>puerta parqueadero</u> con visagras y pasadores	708.000	Arreglo puerta parqueadero con visagras y pasadores	708.000
Suministro e instalacion <u>malla ondulada 3,2</u> , piso soldadura aro baloncesto	680.000	Suministro e instalacion malla ondulada 3,2, piso soldadura aro baloncesto	680.000
Arreglo <u>malla cerramiento</u> sede A con tubos cuadro angulo y platinas	1.233.000	Arreglo malla cerramiento sede A con tubos cuadro angulo y platinas	1.233.000
Suministro e instalacion 120 metros <u>mallas</u> , anejo cerrar ingreso de palomas	4.000.000	Suministro e instalacion 120 metros mallas, anejo cerrar ingreso de palomas	4.000.000
Soldadura <u>puerta parqueadero</u> , refuerzo modulo e instalacion soportes	1.445.000	Soldadura puerta parqueadero, refuerzo modulo e instalacion soportes	1.445.000
Suministro e instalacion aro cancha de basquetboll, arreglo puerta cuarto insumos	190.000	Suministro e instalacion aro cancha de basquetboll, arreglo puerta cuarto insumos	190.000
Suministro e instalacion baldosa pasillos suministro ladrillos arreglo muro	255.000	Suministro e instalacion baldosa pasillos suministro ladrillos arreglo muro	255.000
Mantenimiento dupo	1.200.000	Mantenimiento dupo	1.200.000
Fuente: Plan de Compras IED 2015-2016			



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 31 de 41

Versión : 1

7.1.5 respecto a lo indicado anteriormente se concluye que plan de compras no es una herramienta de gestión que refleje cifras reales porque lo que se hace es copiar lo mismo del anterior sin verificar las necesidades del colegio para la vigencia siguiente, de ahí que en alancen se encuentren muchos elementos repetidos que muy posiblemente no se requieren conllevando a posible pérdida de los recursos e incumplimiento el literal d del artículo 3 de la ley 87 de 1993 "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros."

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario

7.2 En el proceso de revisión de almacén se evidenció que bodega se encuentran gran cantidad de elementos si utilizar. tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico, generando el riesgo de pérdida de recursos, dado que muchos elementos se vuelven inservibles como por ejemplo los marcadores, esferos, vinilos, etc.:



ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 32 de 41

Versión : 1

7.3 No se cuenta con un registro de proveedores ni referencia de precios actuales del mercado que permitan apoyar el proceso de contratación tanto para el mantenimiento de la planta física como para la compra de los elementos que requiere el colegio. Igualmente, no se deja registro fotográfico del antes y el después de las obras realizadas que permita evidenciar la efectividad de la ejecución de recursos, lo que evitaría el inconformismo de la comunidad y haría más fácil la gestión rectoral.

7.4 No se evidenciaron cuadros comparativos donde una vez recibidas las ofertas, se puedan tener en cuenta, entre otros, precios de mercado los cuales serán consultados y comparados por los integrantes del comité de compras, con el fin de no incurrir en posibles sobre-costos; calidad de los bienes, respaldo a la post-venta, y demás que se consideren convenientes. De ser necesario, solicitar recomendación al comité de compras y adquisiciones, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para los intereses del colegio.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

7.5 En cuanto al cumplimiento de las funciones del comité de mantenimiento, aunque este se encuentra constituido no se evidencia gestión, ni se evidenciaron actas que demostraran que el comité se hubiese reunido en la vigencia, lo que denota incumplimiento del procedimiento CD-PD-07 denominado "elaboración y ejecución del plan de mantenimiento escolar", cuyo objetivo es: "Definir las actividades de planeación, ejecución y supervisión del plan de mantenimiento escolar de los colegios distritales, cuidando que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, propiciando una mejoría en la calidad, funcionamiento, durabilidad y seguridad escolar."

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

A pesar que se anexan dos actas de reunión del comité de mantenimiento, del 27 de marzo y 9 de junio de 2015, no se evidencia gestión ni el cumplimiento del objetivo de dicho comité, pues como se muestra en el registro fotográfico la planta física del colegio está muy descuidada y en algunos aspectos generando riesgos para la comunidad educativa. por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

7.6 Se observó incumplimiento de las funciones del almacenista, quien no recibe la obra referente al mantenimiento de la planta física, pues en los recibidos a satisfacción solo aparece la firma del rector. Con lo que incumple lo establecido en la resolución 001 de 2001, el decreto 330 de 2008 y el artículo 5 del ACUERO No 002 del 5 de febrero de 2015, reglamento de la contratación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario.

7.7 no se evidenciaron actas del comité de compra, comité de mantenimiento ni comité evaluador.

7.8 El colegio en 2013 y dio de baja elementos de computo (caso LITO) por \$55.572.009, los cuales no están incluidos en el reporte de ingresos y bajas de noviembre de 2014, proceso en el cual no se cumplió lo establecido en la resolución 01 de 2001, recursos por los que deben responder los responsables de su manejo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 33 de 41

Versión : 1

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario

7.10 Los inventarios no se encontraban actualizados, es así que la alcaldía Local a través de contrato con ITELCO según contrato 148 de 2013 dono 24 computadores portátiles, un video beam y una video cámara, elementos que no contaba con el acta de donación ni se habían legalizado con el inventario de la SED.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantiene la observación, debe ser incluida en el plan de mejoramiento y se configura como un presunto hallazgo disciplinario, que debe ser tipificado por la Oficina de Control Disciplinario

8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

La Directiva No.003 de 2013, tiene como finalidad impartir directrices para prevenir las conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento del de los manuales de funciones y procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos

8.1 Manual de funciones: Se realizó seguimiento de acurdo a lo indicado en la directiva 003 de 2013, observando que el colegio cuenta con 4 funcionarios administrativos que desempeñan los cargos de secretaria académica, auxiliar administrativo en provisionalidad desde junio de 2014, almacenista desde agosto de 2014 y auxiliar financiera. Los funcionarios administrativos no cuentan con el manual de funciones correspondiente a cada cargo, aunque indicaron conocer sus funciones. Al respecto es importante indicar que tanto el rector como el personal administrativo se encuentra ubicado en la sede A (sede antigua y en mal estado), a pesar de contar con la sede B, planta física relativamente nueva que tiene todos los espacios diseñados para operar adecuadamente, ya que en la sede A los espacios son muy reducidos y con muy poca ventilación y mala iluminación, y con carencia de suficiente espacio; pues ni siquiera se cuenta con una sala de profesores; adicional a esto en la sede B se encuentra ubicado), Básica secundaria (6,7,8 y 9), Media (10 y 11), personal según se indicó solo cuenta con el apoyo del coordinador que debe estar pendiente de las dos sedes, pues según datos de la encuesta se tiene la percepción que el rector no los visita.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa la totalidad de observación, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

8.2 Inventario: Se verificaron los inventarios individuales observando que todos contaban con los respectivos inventarios firmados y entregados por el almacenista. Frente al proceso que se sigue cuando un docente o funcionario provisional se retira o traslada de la IED. Cuentan con un formato que debe llevar los vistos buenos del coordinador, jefe de área, almacén, secretaria y orientación, de acuerdo al cumplimiento de esto el rector expide el Paz y salvo correspondiente.

Respecto a la entrega de archivo de gestión se indicó que deben entregar a la secretaria académica las carpetas foliadas mediante acta en orden de fechas.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 34 de 41

Versión : 1

8.3 Archivo: El colegio no cuenta con las tablas de retención documental que permita orientar la organización y manejo del archivo de la gestión institucional, Incumpliendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000; la funcionaria encargada manifestó que solo hasta el 2016 el grupo de archivo del nivel central inicio el proceso de capacitación.

8.3.1 Sobre el manejo de las PQRS, indicaron que el colegio no maneja este sistema ni SIGA. Igualmente tampoco lleva ningún control de la correspondencia recibida ni enviada, solo llevan dos carpetas en una archivan las quejas, carpeta marcada solamente en la descripción "Derechos Petición quejas- 2015, en la que se observó que no se lleva un archivo en orden cronológico, no se encuentra foliada, no se evidencia las respuestas a las solicitudes realizadas por la comunidad educativa, Igualmente tampoco se lleva control de la distribución de la correspondencia ni del vencimiento de términos.

8.3.2 Las carpetas no se encuentran debidamente marcadas ni foliadas, no se observó ningún proceso de ordenación, clasificación ni depuración de documentos, no se lleva un archivo por temas, asuntos o por entidades, dificultando la consulta y seguimiento, los documentos se encuentran grapados, las carpetas no cuentan con la hoja de control, no se cuenta con un formato de préstamo y los más delicado a un gran número de solicitudes no se les observo las respuestas: con lo anterior se evidencia total incumplimiento a la ley 594 de 2000.

8.3.3 El colegio no ha realizado transferencia del archivo al archivo histórico, dado que en la IED reposan documentos desde la vigencia 2003. De igual forma no se ha realizado ninguna depuración ni ordenación de dicho archivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular 03 de 2014 en cuanto a la aplicación rigurosa a los procedimientos y direccionamiento establecidos por la entidad y las disposiciones legales vigentes frente al manejo de la gestión documental y manejo de inventarios y almacén, al no llevar en forma adecuada el Kárdex de registro de elementos y bienes que ingresan y salen del almacén.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa la totalidad de observación, por lo cual se mantiene la observación y debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

9.1 Respecto al mapa de riesgos el personal administrativo indicó que no conocen los riesgos de sus respectivos cargos dado que no les dan participación en la definición y manejo de los riesgos, que el mapa es llevado por un docente.

9.2 Consultado el aplicativo ISOLUCIÓN, se evidenció que el colegio, hace el reporte del seguimiento al mapa de riesgos de acuerdo con el direccionamiento de la Oficina de Asesora de Planeación; sin embargo, es necesario se verifiquen y reevalúen los riesgos plasmados en el mapa, en consideración a que durante el proceso evaluador se observaron situaciones potencialmente riesgosas que se reflejan a través del informe y que no se encuentran identificadas como riesgos.

ANALISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Teniendo en cuenta lo indicado por el colegio las observaciones se mantienen y deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 35 de 41

Versión : 1

10. EVALUACIÓN AMBIENTAL PRAE

El suelo donde se encuentra ubicado el colegio es una zona industrial, residencial y comercial lo que afecta acumulación de basuras en los alrededores del colegio, andenes circundantes, parques y calles aledañas, lo que conlleva a la proliferación de roedores, insectos y malos olores. Esto por la cercanía de la plaza de mercado a la institución. de igual manera, el colegio se encuentra ubicado en el centro de los acopios de reciclaje.

La sede de bachillerato (sede B) es una construcción nueva, por lo tanto, no presenta fallas estructurales evidentes, la sede de primaria y primera infancia (sede A), es una construcción bastante antigua y se presentan agrietamientos de considerable magnitud en paredes y otras superficies, desniveles en todas las superficies, goteras, levantamiento de cubiertas del piso, deslizamiento del suelo en la zona de tránsito a los salones y patio principal.

De otra parte, se observó que el almacenamiento de residuos se hace en canecas y contenedores para clasificación y disposición de residuos, en ambas sedes; sin embargo, el colegio durante la vigencia evaluada no destinó recursos para el proyecto medio ambiente, ni cuenta con un plan de gestión ambiental que indique los programas, actividades, metas e indicadores a desarrollar para mitigar el impacto ambiental.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

La explicación dada por el colegio no desvirtúa lo observado, por lo cual se mantienen la observación y deben ser incluida en el plan de mejoramiento, especialmente en lo que tiene que ver respecto a: "el colegio durante la vigencia evaluada no destinó recursos para el proyecto medio ambiente, ni cuenta con un plan de gestión ambiental que indique los programas, actividades, metas e indicadores a desarrollar para mitigar el impacto ambiental."

11. EVALUACION GESTION Y CLIMA LABORAL SEGÚN RESULTADOS DE ENCUESTA

Teniendo en cuenta que el proceso de auditoria se llevó a cabo en cumplimiento a solicitud de la Dirección Local de Engativá, debido a toma generada por los estudiantes en el mes de marzo del presente año, donde aducían mala gestión del rector frente al manejo de los recursos y poco apoyo al proceso educativo, el equipo auditor considero importante contar con otros elementos de juicio que permitieran evaluar con mayor objetividad lo expuesto por los alumnos. Por lo anterior se aplicó encuesta de percepción a 75 miembros de la comunidad educativa entre personal docente administrativo y alumnos grado 11, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados que se presentan a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 36 de 41

Versión : 1

No	PREGUNTA	no sabe		Satisfecho		Insatisfecho		ANALISIS
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
1	Está satisfecho con la jornada completa 40x40 (explique su respuesta al final)	24	32	37	49	14	19	El 49% de los encuestados manifiesta satisfacción frente a la jornada completa
2	Le gusta el programa 40x40 (explique su respuesta)	28	37	43	57	4	5	El 57% manifestaron estar a gusto con el programa 40x40
3	Está satisfecho con las herramientas tecnológicas que le ofrece el colegio	6	8	42	56	27	36	El 56% está satisfecho con las herramientas tecnológicas con que cuenta el colegio
4	Está satisfecho con el programa primera infancia (explique su respuesta)	41	55	32	43	2	3	El 55% no tiene conocimiento acerca del programa de primera infancia
5	Según los informes presupuestales que se publican o se informan está satisfecho con la forma como se invierten los recursos	13	17	13	17	49	65	El 65% no está conforme como se invierten los recursos
6	Se atienden a tiempo las quejas y reclamos	10	13	20	27	45	60	El 60% indica que no se atienden oportunamente las quejas y reclamos
7	El rector presta interés en la solución de problemas de la comunidad	6	8	16	21	53	71	El 71% manifiesta que no presta interés a los problemas de la comunidad
8	Cuál es su grado de satisfacción frente a la gestión del colegio	17	23	20	27	38	51	El 51% está inconforme con la gestión en el colegio
9	Está conforme con el servicio de fotocopias que le presta el colegio (explique al final su respuesta)	2	3	14	19	59	79	El 79% está inconforme con la prestación del servicio de fotocopiado a lo que indican que después de la toma se empezó a prestar este servicio
10	Está satisfecho con el procedimiento que se estableció en el 2016 para sacar fotocopias (al final explique su respuesta)	10	13	14	19	51	68	El 68% no está conforme con el procedimiento establecido para la toma de fotocopias

No	PREGUNTA	No sabe		Si		No		ANALISIS
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
1	En el 2015 el colegio pidió a los alumnos dinero para participar en la carrera atlética, en caso afirmativo Cuanto dinero \$___ o para otra actividad___ cuál ___	25	33	44	59	6	8	\$1.500 por alumno para la carrera atlética y \$1.000 para comité ambiental, dineros que están prohibidos recaudar, dada la política de gratuidad
2	En el 2015 y 2016 se realizó el proceso de rendición de cuentas	20	27	33	44	22	29	El 44% indicó que si se realizó el proceso de rendimiento de cuentas
3	Se apoya a los docentes con material didáctico y fotocopias para guías Si___ NO ___ (explique su respuesta)	12	16	17	23	46	61	El 61% manifiesta que no se apoya con material didáctico ni fotocopias
4	Se percibe el buen ambiente laboral en limpieza, fumigación de plagas, buenas comunicaciones y relaciones laborales	7	9	38	51	30	40	El 51% considera que el colegio no cuenta con un buen ambiente laboral en limpieza, comunicación y relaciones laborales
5	El rector se dirige de manera respetuosa a la comunidad	8	11	22	29	45	60	El 60% indica que el rector no se dirige de manera respetuosa a la comunidad
6	Se percibe el buen mantenimiento de la planta física y de mobiliario, al final describa en qué	19	25	24	32	32	43	El 43% no percibe el mantenimiento que se realiza a la planta física a pesar que la mayor ejecución se da por este rubro
7	¿Los baños para el servicio de los estudiantes siempre permanecen abiertos? Si su respuesta es negativa explíquela	6	8	27	36	42	56	El 56% indica que los baños permanecen cerrados, dificultando su utilización
8	Con el presupuesto del Fondo de Servicio Educativo se desarrollaron proyectos educativos (si su respuesta es positiva indique cuáles)	31	41	7	9	37	49	El 49% indica que no se realiza inversión en proyectos educativos
9	El colegio cuenta con servicio de fotocopidora	6	8	24	32	45	60	El 60% indica que no se presta este servicio
10	Se publican mensualmente los informes de la ejecución de gastos	12	16	11	15	52	69	El 69% indica que no se publican los informes de la ejecución, se evidenció que estos solo se publican en la sede A

11.1 Según inconformismo de la comunidad educativa en donde a través de derecho de petición y en la toma realizada el 4 de marzo de 2016 expresaron que el rector no promovía actividades de beneficio social para la comunidad, el rector expresó que ha implementado todos los programas y proyectos impulsados por la SED, tales como : trabajo por ciclos, primera infancia, convenio con SENA, para la población de Educación Media, en



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 37 de 41

Versión : 1

especialidad de Programación de Software y diseño Multimedia, programa para el cual el colegio destino recursos para la dotación y adecuación de las dos salas de computo. Al respecto de esto último se observó que la dotación de los computadores fue realizada por el MEN por el programa "Computadores para educar" y por computadores donados por la alcaldía local, el colegio solo invirtió recursos para la adecuación de las salas de computo. igualmente indica que se implementó el proyecto lector, bilingüismo, profundización en matemáticas y ciencias, programa 40X 40, alimentación escolar, al respecto se observa que efectivamente el colegio ha apoyado la implementación de los proyectos impulsados desde el nivel central de la SED, sin embargo, frente a la inversión de los recursos del FSE no se observa gestión.



11.2 Respecto a la inquietud de los alumnos sobre la mala gestión de la inversión de los recursos del FSE el rector informó que estos se han destinado al mantenimiento de la Planta Física y a compra de equipos de lo cual es importante indicar que durante las últimas vigencias no se han comprado equipos ya que estos han sido donados por el MEN y la alcaldía local, la única inversión que se realizó fue a la adecuación de salas de cómputo. Respecto al mantenimiento de la planta física es importante indicar que, si bien es cierto según los soportes documentales de la ejecución del presupuesto, el mayor porcentaje de los recursos se ejecutaron para el mantenimiento de la planta física y mantenimiento mobiliario, también es cierto que estos se encuentran en muy mal estado y en muchos casos generando riesgos a los alumnos, pues no solamente está el agrietamiento de muros, en el cual la DCCEE debe evaluar para la realización de los reforzamientos correspondientes si no también se presenta descuido en mobiliario y en pisos que están bajo la responsabilidad del rector y que pueden producir accidentes para los niños. Con lo que se evidencia que los recursos del FSE, no se están ejecutando acorde a las necesidades de la institución, lo que demuestra una deficiente gestión administrativa. Lo cual se evidencia a continuación en el registro fotográfico:





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

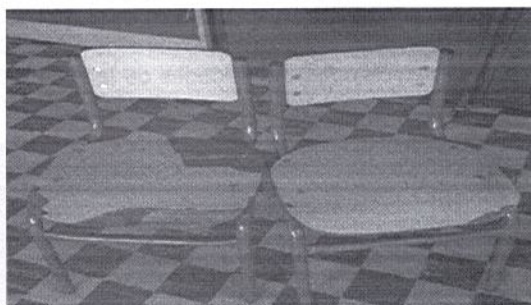
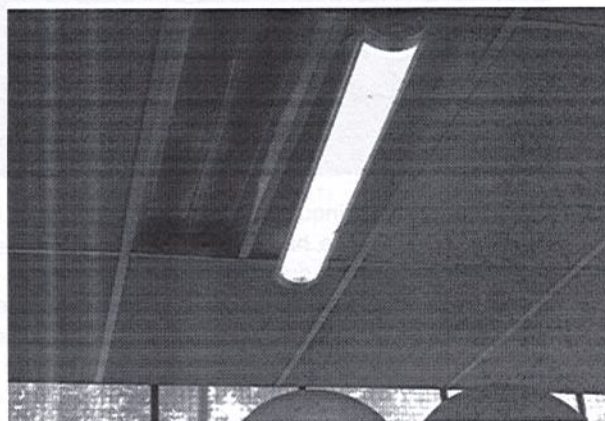
COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 38 de 41

Versión : 1



11.3 En la aplicación de la encuesta se observó miedo y temeridad tanto de alumnos como de docentes, por las represalias que según indicaba pudiera tomar el rector, frente a los resultados de la encuesta con lo que se corrobora que las quejas de los alumnos en la toma están fundamentadas.

Teniendo en cuenta los resultados de percepción de la encuesta sobre la gestión y manejo de los recursos por parte de los responsables, el colegio debe establecer en el plan de mejoramiento las correspondientes acciones de mejoramiento para aquellas situaciones que se consideran como irregulares en la encuesta.

12. RECOMENDACIONES

12.1 Teniendo en cuenta que la sede A del colegio Naciones Unidas cuenta con diversos espacios o jardines anexos a los salones, los cuales se encuentran en muy mal estado y en donde muchos de estos cuentan con arenas que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 39 de 41

Versión : 1

se encuentran totalmente invadidas por pasto y deshechos, es importante recuperas estos espacios para el bienestar delos niños de preescolar.

12.2 El rector debe coordinar con el nivel central de la SED el mantenimiento y arreglo tanto de los muros como de los espacios con el fin de evitar riesgos a la comunidad educativa, optimizar el uso de la capacidad instalada permitiendo brindar ambientes adecuados, agradables y seguros en la Institución Educativa.

12.3 Es importante que el rector coordine con la comunidad educativa el desarrollo de todos los proyectos que se despliegan desde el nivel central, con el fin de lograr la participación y articulación de las distintas estrategias que desarrolla la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para garantizar el acceso y permanencia escolar.

12.4 Fortalecer la disponibilidad, calidad, veracidad, confiabilidad y seguridad de los sistemas de información y manejo documental.

12.5 Se requiere capacitar a los miembros del Consejo Directivo en temas presupuestales y contables, a fin que estos tengan conocimientos que les permitan hacer una buena gestión de veedores frente al manejo de los recursos.

12.6 De los recursos del FSE se debe programar recursos para la compra de fotocopiadora que apoye la gestión y de los docentes tanto para la sede A como para la sede B y el aprendizaje de los estudiantes.

12.7 Teniendo en cuenta que el contador es un funcionario externo que a través de la contratación presta un servicio a la IED no es el competente para brindar los informes de la ejecución financiera mensual al Consejo Directivo, función que le corresponde al rector con el apoyo de la auxiliar financiera.

12.8 Las actas del Consejo Directivo deben ser firmadas, solo una vez quienes participaron las hayan leído y verificado que las observaciones realizadas en dicha reunión quedaron plasmadas en las mismas. La firma debe quedar directamente en el acta y no en un listado de asistencia.

12.9 se recomienda la realización de un solo contrato para el mantenimiento del césped con tiempos estimados para todo el año, pues ya por la experiencia se debe tener claro cada cuanto se debe cortar el césped.

12.10 se debe dejar el registro fotográfico del antes y el después de todo lo correspondiente al manejo del mantenimiento de la planta física, registros que deben ser presentados al Consejo Directivo, en las reuniones, para que estos a su vez socialicen con los demás miembros de la comunidad.

12.11 Todos los trabajos de mantenimiento preventivo realizado a la planta física en los contratos se debe estimar discriminadamente el valor de los materiales, la clase, el valor de mano de obra, el tiempo estimado para su realización, todo lo anterior apoyados en precios reales del mercado, estos trabajos deben ser supervisados y apoyados por el profesional Local de Construcciones.

12.12 Se debe revisar el manual de Contratación el cual debe dar mayor potestad al Consejo Directivo y brindar herramientas que hagan más óptimo y transparente el proceso de contratación, evitando dejar centralizada solo en el rector la mayor contratación y siempre en los mismos proveedores, dando más oportunidad a los oferentes para lo cual es importante indicar que toda necesidad de contratación se debe fijar en un lugar externo visible del colegio.

12.13 De los recursos del FSE independiente de los proyectos que se promueven desde el nivel central de la SED en cumplimiento al Plan Sectorial de educación, el ordenador del gasto con el apoyo de la auxiliar financiera y los docentes de áreas deben programar y ejecutar recursos para los proyectos de inversión que autoriza la guía presupuestal.

12.14 Se deben establecer claramente las funciones del almacenista, auxiliar financiero y Consejo Directivo con el fin de lograr una eficiente gestión.

12.15 Para el desarrollo de las actividades académicas y culturales el colegio no debe pedir recursos a los alumnos y si por el contrario debe apoyar estas actividades con recursos del FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 40 de 41

Versión : 1

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

De acuerdo a los resultados del proceso de evaluación se concluye que los manejos de los recursos del Fondo de Servicio Educativo se encuentran centralizados en el rector, sin la supervisión y apoyo del almacenista, auxiliar financiero, almacenista, comité de mantenimiento y consejo directivo, instancias creadas por la ley para supervisar y apoyar la ejecución de recursos. Lo cual se evidenció en lo observado en las actas del Consejo Directivo, en el manual de contratación (acuerdo No 002 de 5/02/15), en la poca gestión del mantenimiento del comité de mantenimiento, en el proceso de entradas al almacén y recibidos a satisfacción especialmente frente a trabajos realizados al mantenimiento de la Planta física y en los resultados de la encuesta aplicada a docentes, alumnos y personal administrativo en la que el 51% indicó que la gestión del colegio es insatisfactoria y que el 65% de los encuestados no están satisfecho con la forma como se están invirtiendo los recursos.

Frente al proceso de contratación se presume inobservancia al principio de transparencia, publicidad y la falta de selección objetiva, establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al manual de contratación expedido por el colegio, al no contar en algunas contrataciones con fuentes de comparación de precios de mercado, que determine el mejor oferente.

Igualmente se concluye que en esta IED se presenta un alto porcentaje de inconformismo sobre la deficiente ejecución de los recursos, situación que fue corroborada en el proceso de evaluación en donde se evidenció que el colegio no destina recursos para los proyectos promovidos por los docentes, o si se proyectan en el presupuesto no se ejecutan; igualmente no se destinaron recursos para agenda y manual de convivencia, fotocopias, salidas pedagógicas, material didáctico, medio ambiente, entre otros en beneficio de la comunidad educativa que contribuyen el proceso educativo en donde se indicó que ni siquiera en fotocopias se apoya, dado que el proceso establecido para la solicitud después de la toma del colegio el pasado mes de marzo para la sacada de copias es dispendioso, demorado y muchas veces no oportuno, desmotivando su aplicación; siendo los docentes y alumnos los que muchas veces deben sacar de su propio dinero para la compra de fotocopias, material didáctico o para el desarrollo de actividades académicas y deportivas, a pesar de contar con recursos para apoyar dichas actividades, tal como se evidencia en los excedentes financieros que pasan de una vigencia a otra. Lo anterior sin desconocer la gestión realizada por el directivo docente frente al apoyo e implementación de los programas y proyectos impulsados desde el nivel central de la Secretaría de Educación, tales como: primera infancia, trabajo por ciclos, articulación con el SENA, programación de software y diseño multimedia, proyecto lector, bilingüismo, jornada completa (40x40), inclusión e integración de poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, lo cual efectivamente redundo en la calidad de la educación.

La mayor ejecución se evidenció por el rubro de mantenimiento en donde para el 2015 fue de \$ 66.0672.484, sin embargo este mantenimiento según lo observado por el equipo auditor y por el ingeniero civil de la OCI no se hace notorio o es muy deficiente y si por el contrario la planta física, se encuentra muy deteriorada y descuidada tanto en la sede A (Planta antigua) como en la sede B (planta relativamente nueva), generando en algunos sitios riesgos para la comunidad, tal como se evidencia en el informe del ingeniero civil de la OCI que visito la planta física del colegio, como en la evaluación del equipo auditor. Con lo que se incumple el literal d del artículo 2 de la ley 87 de 1.993 "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".

Igualmente de acuerdo a lo evidenciado en la evaluación se observó que desde la IED no se está garantizando la gratuidad total a los alumnos dado que durante las vigencias evaluadas no destinó recursos para los proyectos de inversión y las pocas actividades que se realizan los alumnos deben pagarlas tales como el transporte para las salidas pedagógicas, fotocopias, comité ambiental donde se les cobró \$1000; actividades deportivas como la carrera atlética en donde según resultados de la encuesta se les cobró \$1500 por su participación, recursos que no se evidenciaron ingresaron al FSE ni se pudo cuantificar su monto total y si por el contrario según factura No 18313 del 2 de junio de 2015 se destinaron recursos del FSE por valor de \$574.200 para la compra de 150 medallas a pesar de habersele cobrado a los alumnos, situación que el colegio deberá explicar ante los entes competentes.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COLEGIO NACIONES UNIDAS

Fecha Elaboración: Agosto 23 de 2016

Código:

Página: 41 de 41

Versión : 1

Lo anterior evidencia debilidades en el Sistema de Control Interno, frente a la deficiente planeación y ejecución de recursos, a la falta de establecimiento y aplicación de métodos, principios, normas, procedimientos, fuentes de verificación y evaluación que faciliten el control a la gestión por parte de la comunidad educativa y adecuados canales de comunicación adoptados por el colegio, tal como lo establece el artículo 1 ley 87 de 1993, con el fin que la ejecución de los recursos se realicen de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes y que estos en su mayoría sean destinados para el apoyo de los proyectos de inversión, situación que no se evidenció en este colegio.

De acuerdo con lo anterior y una vez evaluada la respuesta del colegio al informe preliminar, es importante que la Oficina de Control Interno Disciplinario evalué el incumplimiento a la norma, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 3 del decreto 4791 de 2008 (hoy Decreto 1075 de 2015) y los artículos 6 y 4 de la Ley 87 de 1993 en donde este último establece entre otros "Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes; Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos; Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión; . Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad (...)"

ANALISIS GENERAL DE LA RESPUESTA ENTREGADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONES UNIDAS EL 11/08/2016 SEGÚN RADICADO E-2016-141577

Una vez revisada la totalidad de la respuesta al informe preliminar entregada por la institución educativa Naciones Unidas, se concluye que los argumentos y documentos soportes aportados en la misma no justifican especialmente la profundidad de las observaciones emitidas por el equipo auditor, por lo cual una vez realizados los ajustes correspondientes según las evidencias aportadas por el colegio para algunas observaciones, el presente informe queda como definitivo, sobre el cual se debe establecer las acciones de mejoramiento para cada una de las observaciones en el correspondiente plan de mejoramiento con fecha máxima de cumplimiento de las mismas a 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el informe se remitirá a la Oficina de Control Disciplinario, para que, de acuerdo a su competencia, se defina la presunta incidencia disciplinaria de las observaciones que correspondan.

María Lucy Soto Caro
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo auditor:

CLAUDIA DOMÍNGUEZ TORRES
Profesional Oficina de Control Interno

LUZ STELLA JIMENEZ POVEDA
Profesional Oficina de Control Interno

Anexo numeral 3.3

COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D.

PLANILLA DE INGRESOS

Vigencia Fiscal 2015

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
1	09/02/2015	Certificaciones y Constancias	200.100
1	09/02/2015	Otros Ingresos No Tributarios	120.000
1	09/02/2015	Rendimientos Financieros	28.990
2	05/03/2015	Certificaciones y Constancias	102.300
2	05/03/2015	Rendimientos Financieros	20.382
3	20/04/2015	Nación SGP (MEN)	69.965.076
4	21/04/2015	Tienda Escolar	1.600.000
5	21/04/2015	Certificaciones y Constancias	37.500
5	21/04/2015	Rendimientos Financieros	12.878
6	21/04/2015	Proyecto Gratuidad (SED)	9.589.777
7	05/05/2015	Certificaciones y Constancias	30.000
7	05/05/2015	Rendimientos Financieros	33.570
8	05/06/2015	Certificaciones y Constancias	27.000
8	05/06/2015	Otras Transferencias SED	17.397.277
8	05/06/2015	Rendimientos Financieros	57.670
9	07/07/2015	Certificaciones y Constancias	37.500
9	07/07/2015	Rendimientos Financieros	52.219
10	10/08/2015	Certificaciones y Constancias	54.300
10	10/08/2015	Rendimientos Financieros	39.122
11	09/10/2015	Certificaciones y Constancias	19.500
11	09/10/2015	Rendimientos Financieros	36.127
12	09/10/2015	Certificaciones y Constancias	19.500
12	09/10/2015	Rendimientos Financieros	36.127
13	09/11/2015	Certificaciones y Constancias	28.500
13	09/11/2015	Rendimientos Financieros	30.210
14	26/11/2015	Proyecto Gratuidad (SED)	13.668.750
15	07/12/2015	Certificaciones y Constancias	30.000
15	07/12/2015	Rendimientos Financieros	15.377
			113.289.752

